



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 1.17, celebrada el 20 de febrero de 2017

ACTA DE LA SESIÓN 6.16

6 y 19 de julio de 2016

PRESIDENTA:

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

SECRETARIO:

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 16:39 horas del miércoles 6 de julio de 2016, dio inicio la sesión 6.16 de este órgano colegiado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Antes de pasar la lista de asistencia, la Presidenta informó que de conformidad con lo señalado en el artículo 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), en las sesiones que fueran requeridas por al menos una cuarta parte de los integrantes de los órganos colegiados, era requisito que los solicitantes señalaran el fundamento del orden del día propuesto.

Aclaró que en esta ocasión no se había procedido así, sino que solo se había propuesto el punto del orden del día, sin embargo, como la urgencia de este tema a tratar había sido acordado en la sesión anterior, solicitó que en una siguiente ocasión se incorporara el fundamento por lo que se estaba solicitando su inclusión en el orden del día.

A petición de la Presidenta, el Secretario pasó lista de asistencia, encontrándose 28 consejeros académicos presentes de un total de 42, por lo que se declaró existencia de quórum.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, México, D.F.
Tel.: 5483-7040, 5483-7109 e-mail: otca@correo.xoc.uam.mx

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de poner a consideración del pleno el orden del día, la Presidenta solicitó la inclusión de un punto, como sigue:

“Información, análisis, discusión y, en su caso, emisión de recomendaciones para la solución de la problemática suscitada con relación a las becas de movilidad para alumnos y alumnas de licenciatura en la convocatoria de otoño”.

Con relación al punto tres del orden día, propuso que la redacción quedara de la siguiente manera:

“Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la publicación de un pronunciamiento respecto al actual conflicto magisterial”.

Enseguida, la Mtra. Silvia Tamez pidió que se informara sobre el problema de la reducción de las plazas temporales de tiempo completo a medio tiempo y las razones que habían originado dicha modificación administrativa, así como las implicaciones que tenía para la Unidad.

Al respecto, la Presidenta dijo que este asunto se podía incluir en asuntos generales.

La Dra. Claudia Salazar preguntó si en esta sesión que había sido convocada con carácter de urgente, se podían incluir otros puntos. En respuesta a este cuestionamiento, la Presidenta informó al órgano colegiado que sí se podían incluir otros puntos.

En este sentido, la Dra. Claudia Salazar propuso que el planteamiento que realizó la Mtra. Silvia Tamez se incluyera en un punto del orden día, como sigue:

“Información, análisis y, en su caso, elaboración de recomendaciones sobre la situación de las plazas temporales que están siendo recortadas a medio tiempo”.

El D.I. Luis Romero preguntó cuál sería la presentación de los puntos antes mencionados en el orden del día.

La Presidenta propuso que el punto tres fuera el asunto para lo cual se había citado a esta sesión; el cuarto referente a las becas de movilidad de los alumnos y el quinto relacionado a las plazas temporales.

El D.I. Luis Romero cuestionó, además, si era competencia de este órgano colegiado emitir recomendaciones al Rector General respecto de la problemática suscitada con las becas de movilidad para los alumnos. En su opinión tendrían que discutirlo en asuntos generales para tener más información al respecto.

La Presidenta resaltó que se podría discutir como un punto del orden del día o en asuntos generales.

La Dra. Claudia Salazar consideró que se tendría que acordar si las recomendaciones se iban a dirigir a Colegio Académico, a la Secretaría General de la Universidad o a la Rectoría General.

Asimismo, el alumno Sergio Gaspar opinó que durante la discusión se decidiera a qué instancia se iban a emitir las recomendaciones ya que se podría considerar enviárselas al Patronato o a la Junta Directiva y no solamente a Rectoría General.

La Dra. Claudia Salazar le solicitó al alumno Sergio Gaspar que informara si los alumnos tenían planeada alguna acción sobre la sesión.

El alumno Sergio Gaspar comunicó que los alumnos de la Unidad Xochimilco no tenían planeada una propuesta para discutir ese asunto, dijo que ellos sabían que era un problema de las cinco unidades y que, como tal, tenían que tener un mismo plan de acción, por ejemplo, organizar una mesa de diálogo con las autoridades de las cinco unidades.

Comentó que era una problemática tan grande que los alumnos de la Unidad Cuajimalpa estaban por tomar las instalaciones, como había ocurrido con las unidades Iztapalapa y Azcapotzalco. Continúo explicando que en este momento los alumnos de la Unidad Xochimilco estaban en asamblea, incluso, algunos de ellos subirían a la sala de Consejo Académico para explicar lo que estaban organizando, así como para externarles a los jefes de Departamento, a los directores de División, a la Rectora y al Secretario de Unidad que también era su problemática.

Estimó que el recorte presupuestal, la reducción de las plazas temporales y las becas de movilidad eran temas que afectaban a todos.

La alumna Mariela Díaz señaló que esta sesión había sido convocada para emitir un pronunciamiento respecto a una problemática nacional que tenía que ver con las dinámicas represivas y de política educativa, sobre el magisterio.

Resaltó que la Universidad estaba viviendo un problema con algunos alumnos que necesitan una resolución inmediata, así como con los académicos, los cuales necesitaban explicaciones sobre lo que ya se había propuesto anteriormente.

Consideró que este órgano colegiado debería discutir seriamente sobre las condiciones actuales de la educación superior.

La Presidenta aclaró que nadie se estaba negado a discutir sobre el tema y que se estaba analizando si se dejaba como un punto del orden del día o en asuntos generales.

En este sentido, la Dra. Claudia Salazar propuso que primero se abordara el punto del pronunciamiento y después se incluyera como parte del orden del día el punto de las becas de movilidad de los alumnos y luego el punto del problema de la reducción de las plazas temporales de tiempo completo a medio tiempo.

La Mtra. Silvia Tamez agregó que le habían hecho llegar un documento, donde se solicitaba al Rector General que abrogara los acuerdos en los que se había definido el recorte de las plazas, motivo por el cual algunos colegiados estaban solicitando una sesión de Colegio Académico con el objeto de discutir las implicaciones que tendría ese tipo de acciones para los planes y programas de las unidades.

Consideró que dicha problemática era parte de lo que estaban planteando los estudiantes, es decir, el recorte que había sufrido la educación superior.

De igual manera, el alumno Sergio Gaspar manifestó estar a favor del orden del día planteado por la Dra. Claudia Salazar, no obstante, consideró que se tendría que buscar una redacción para abordar en un mismo punto la problemática de las becas de movilidad de los alumnos y la reducción de las plazas temporales ya que los dos puntos tenían relación con el recorte presupuestal.

Informó que en Colegio Académico se había discutido el tema del presupuesto asignado para la Universidad, pero no se había discutido como obtener más recursos.

Al respecto, la Presidenta recordó que cada uno de los puntos expuestos tenían bolsas y negociaciones diferentes. Señaló que el Capítulo 1000, que era lo relacionado con las plazas, tenía una problemática distinta, no solamente de ejercicio sino también de la consecución de los recursos a la otra bolsa.

Propuso que los dos puntos se abordaran en asuntos generales para que los colegiados llevaran en la próxima sesión del Colegio Académico el punto de vista de los integrantes de este Consejo Académico.

En el entendido de que las problemáticas respondían a bolsas diferentes y que tenían una implicación de recorte presupuestal en la Universidad, la alumna Daniela Ramírez propuso la siguiente redacción:

“Análisis, exposición y, en su caso, recomendaciones acerca de los casos emergentes del corte presupuestal a la UAM en el año 2016”.

Inmediatamente después, la Presidenta aclaró que no hubo recorte presupuestal este año para la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

El D.I. Luis Romero opinó que era una cuestión que podía verse desde el punto de vista del presupuesto, sin embargo, señaló que el tema era más complejo porque estaban enfrentando una política de Estado. Dijo que había un embate frente a la educación superior pública del país y que se estaba viviendo una etapa de despojo profunda.

Respecto a las becas de movilidad de los alumnos, consideró que era un tema que se debía atender en lo inmediato, aunque no era competencia del Consejo Académico se podía recomendar al Rector General que lo resolviera. De la reducción de las becas temporales, recordó que no era la primera vez que ocurría.

Posteriormente, la Dra. Claudia Salazar estimó que lo anteriormente planteado para esta sesión estaba en el marco de una reflexión sobre la situación que vivía la educación pública en nuestro país.

Enfatizó que era conveniente sostener los tres puntos en el orden del día, no como asuntos generales, sino como puntos que permitieran tomar acuerdos específicos por separado, como lo había propuesto anteriormente, es decir, primero abordar el punto del pronunciamiento respecto a la situación del movimiento magisterial, después el punto de las becas de movilidad de los alumnos y el punto del problema de la reducción de las plazas temporales de tiempo completo a medio tiempo, esto en el marco general de las políticas educativas.

El Mtro. Rafael Díaz señaló que desde el inicio de esta sesión, la Presidenta había propuesto incluir en el orden del día un punto sobre la problemática de las becas de movilidad, por lo que no encontraba que hubiera oposición para discutir

los temas antes referidos; los cuales debían abordarse por separado, aunque en el término global del escenario nacional pudiesen tener una similitud.

Respecto al orden de los puntos, consideró que primero debía abordarse el pronunciamiento respecto al actual conflicto magisterial; del cual había dos propuestas de redacción, después el punto de las becas de movilidad de los alumnos y finalmente el problema de la reducción de las plazas temporales; del cual se debía acordar si quedaría como un punto del orden del día o si se discutiría en asuntos generales.

En aras de avanzar, solicitó que antes de discutir sobre cada una de las diferentes problemáticas, se acordara la redacción de los puntos para aprobar, en su caso, el orden del día y, entonces, concentrar toda la información en cada uno de los puntos.

Al no existir más intervenciones, la Presidenta puso a consideración del Consejo Académico las siguientes propuestas, como sigue:

“Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la publicación de un pronunciamiento respecto al actual conflicto magisterial”.

“Análisis, discusión y emisión de recomendaciones a las instancias y órganos involucrados, en su caso, respecto de la problemática suscitada con relación a las becas de movilidad para alumnas y alumnos de licenciatura en la convocatoria de otoño”.

“Análisis, discusión y emisión de recomendaciones a las instancias y órganos involucrados, en su caso, respecto de los acuerdos 09/16 y 10/16 del Rector General”.

El D.I. Luis Romero comentó que debido a que este órgano colegiado tenía un régimen de facultades expresas, más que los órganos involucrados, consideró que lo correcto era decir: “los órganos competentes”.

El alumno Sergio Gaspar preguntó si se iba a incluir el punto de asuntos generales, ya que en su opinión, el problema de las becas y el recorte de las plazas de los profesores no eran los únicos problemas presupuestales que existían en la Unidad.

Enseguida, la Presidenta propuso que el punto tres del orden del día fuera el pronunciamiento respecto al conflicto magisterial, el punto cuatro las recomendaciones acerca de las becas de movilidad, el quinto a la emisión de

recomendaciones respecto los acuerdos 09/16 y 10/16 del Rector General y el sexto asuntos generales.

El D.I. Luis Romero solicitó a la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) fotocopiar y distribuyera los acuerdos 09/16 y 10/16 del Rector General.

En estos términos y con las modificaciones señaladas anteriormente, la Presidenta sometió a aprobación el orden del día, siendo aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 6.16.1 Aprobación del orden del día.

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la publicación de un pronunciamiento respecto al actual conflicto magisterial.
4. Análisis, discusión y emisión de recomendaciones a las instancias y órganos competentes, en su caso, respecto de la problemática suscitada en relación con las becas de movilidad para alumnos y alumnas de licenciatura en la convocatoria de otoño 2016.
5. Análisis, discusión y emisión de recomendaciones a las instancias y órganos competentes, en su caso, respecto de los acuerdos 09/16 y 10/16 del Rector General.
6. Asuntos Generales.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PUBLICACIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL ACTUAL CONFLICTO MAGISTERIAL.

Al iniciar el punto, la Presidenta propuso que se formara una comisión que presentara una propuesta de redacción; para lo cual dijo que antes tendrían que discutir en qué términos se manifestarían.

Inmediatamente después, la Dra. Claudia Salazar mencionó que había organizado algunas ideas para el pronunciamiento, en este sentido, consideró que tendrían que plantear elementos mínimos, por ejemplo, un llamado a la solución del conflicto por la vía del diálogo, pronunciarse en contra de la represión y un posicionamiento crítico respecto del carácter de la llamada reforma educativa.

Por otro lado, informó que en una de las marchas de solidaridad con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), algunos estudiantes de esta Unidad que participaron fueron encapsulados, golpeados, detenidos y liberados el mismo día; violentando así sus derechos a la libre expresión, al libre tránsito y a la manifestación de sus ideas. Por este hecho, propuso que se incluyera en el pronunciamiento alguna referencia a esta circunstancia.

El Mtro. Rafael Díaz manifestó que era claro que existía un malestar social muy grande por cómo se habían manejado las cosas en este conflicto magisterial; en especial por algunos excesos por parte del Estado, en términos del trato hacia el grupo de profesores y como el problema había ido escalando.

Desde el punto de vista del Consejo Académico, dijo que tendrían que analizar este tema como una situación general en el contexto de la educación del país, de la educación nacional y en el contexto de las mejores condiciones, no sólo en términos de los recursos asignados al propio magisterio sino en términos globales de lo que era el problema de la educación.

Consideró que no se podía decir que el magisterio tenía que tener mejor calidad en su actividad cotidiana, cuando era claro que si se exigía calidad, habría que exigir calidad también en las instalaciones, en los programas de estudio, en las características que envolvían al proceso de enseñanza-aprendizaje y en las condiciones del propio educando, el cual, en ocasiones, acudía a tomar clases en condiciones desfavorables.

En términos generales, señaló que se debía hablar del problema educativo, de la necesidad del diálogo entre las partes, de tener voluntad y tomar acuerdos, así como de la necesidad de resolver el problema, en este sentido, dijo que se podría emitir un comunicado serio, contundente y fuerte por parte de este Consejo Académico.

Además, propuso que se considerara como un insumo el pronunciamiento que emitió en su momento el Colegio Académico con el objeto de mostrar al lector

que las instancias de esta Universidad estaban trabajando y pensando en el mismo sentido.

Enseguida, el alumno Sergio Gaspar aseveró que la inclusión de este punto en el orden del día había sido para señalar el enfrentamiento y la represión que se vivió en Nochixtlán, Oaxaca. Consideró que este punto debía estar presente en el pronunciamiento debido a que en ese acto se sufrió asesinato y uso excesivo de la fuerza pública contra una protesta en la cual resultaron muertos, con armas de fuego, diez personas y alrededor de 100 heridos por bala.

Consideró que en este pronunciamiento no sólo se debía expresar el hartazgo contra la represión y contra la cerrazón al diálogo, sino exigir la instauración de una mesa de diálogo y negociación seria para solucionar el conflicto.

Señaló, además, que debía quedar asentado que esta reforma educativa dañaba los derechos laborales de los maestros, el manejo del presupuesto a nivel de la escuela y la calidad de la educación porque no planteaba verdaderamente nada educativo, sino que era una reforma administrativa que no aportaba nada a la calidad de la educación pública.

En particular el D.I. Luis Romero estimó que no se podía dejar de lado la insensibilidad política que había mostrado el gobierno mexicano. Consideró que esta era una institución que debía pedirle al gobierno mexicano que actuara con sensibilidad política y no con represión o con modificaciones administrativas.

La alumna Mariela Díaz manifestó que le preocupa que en la redacción quedara explícito el concepto de calidad, esto a razón de que una de las cosas que el movimiento magisterial había criticado, incluso, desde argumentos pedagógicos, tenía relación con la perspectiva utilitaria y mercantil que tenía el Estado en este conflicto de la educación. En este sentido, dijo que el planteamiento esencial era que se viera a la educación pública y a la educación básica desde una perspectiva del mercado.

Prosiguió diciendo esa perspectiva dentro de un órgano universitario podría contribuir a esa discusión; es decir, existían planteamientos pedagógicos, había investigaciones respecto a la educación en donde el argumento era que no había una contribución real a las problemáticas específicas de la institución educativa sino una dinámica que atentaba contra los derechos laborales.

Resaltó que este órgano colegiado podría contribuir a una crítica más amplia sobre este problema en conjunto, además, dijo que podrían negarse

abiertamente al pronunciamiento del recorte presupuestal que se había emitido desde la Secretaría de Gobernación.

Enseguida, la Mtra. Cristina Fresán comentó que estaba de acuerdo con los puntos fundamentales que se habían planteado para este comunicado, es decir, la invitación a resolver a través de las mesas de diálogos, expresarse en contra del uso excesivo de la fuerza pública, la represión y la violencia, sin embargo, dijo que más que criticar la reforma educativa se debería realizar un planteamiento pedagógico o una crítica propositiva en cuanto a la calidad del trabajo, al salario mínimo a favor del respeto a la gratuidad de la educación, a través de la sensibilidad política.

Al no existir más comentarios por parte del Consejo Académico, el Secretario procedió a solicitar propuestas para integrar una comisión que trabajara en la redacción del pronunciamiento. Después de plantearse las propuestas, por **unanimidad** esta quedó conformada de la siguiente manera:

- Mtro. Rafael Díaz García
- Dr. Francisco Javier Soria López
- Dr. José Antonio Rosique Cañas
- Mtra. Silvia Tamez González
- Mtra. María Cristina Fresán Orozco
- Dra. Claudia Mónica Salazar Villava
- Alumno Sergio Gaspar Durán
- Alumna Mariela Díaz Avilez
- Sra. Imelda Guadalupe Velasco Cerna

A las 17:39 se hizo un receso, reanudándose la sesión a las 18:54.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta dio lectura a la propuesta de pronunciamiento, que a la letra decía:

“A la comunidad universitaria
A las autoridades competentes
Al magisterio nacional
A la opinión pública

Convencido de que la educación es uno de los pilares fundamentales que garantizan el desarrollo de las sociedades, ante la delicada situación que guarda la educación en nuestro país y los recientes acontecimientos generados por la política educativa que se impulsa, el Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco manifiesta:

- Reprobamos totalmente el uso de la fuerza pública y todo tipo de violencia para reprimir las manifestaciones legítimas de los maestros que luchan en defensa de la educación o cualquier otra expresión de la sociedad.
- Es inaceptable la pérdida de vidas humanas, las desapariciones, el encarcelamiento y cualquier acto que implique violación a los derechos humanos como lo sucedido en Nochixtlán, Oaxaca, que debe ser esclarecido, fincándose las responsabilidades legales que correspondan.
- Hacemos un urgente llamado a un diálogo efectivo, que conduzca a acuerdos satisfactorios para ambas partes y que contribuyan a la solución del problema educativo del país.
- La educación debe fortalecerse con recursos, contenidos, con una visión incluyente de carácter pedagógico y crítico en la que participemos activamente las universidades, los especialistas, el magisterio y la sociedad.

Nos solidarizamos con todos aquellos que defienden la educación pública, gratuita y democrática”.

A continuación, se abrió una ronda de comentarios.

El Mtro. Carlos Hernández señaló que el manifiesto era directamente ante la situación, por lo tanto, consideró que este podría iniciar a partir de: “Ante la delicada situación que guarda la educación...” y eliminar los dos primeros renglones.

Asimismo, sugirió que para no perder el asunto de ambos renglones estos se retomaran, con el ajuste mínimo al finalizar el pronunciamiento, de la siguiente manera: “La educación es uno de los pilares fundamentales que garantizan el desarrollo de las sociedades; nos solidarizamos con todos aquellos que defienden la educación pública, gratuita y democrática” o “Al ser la educación uno de los pilares, manifestamos nuestra solidaridad a quienes defienden la educación pública, gratuita y democrática”.

La Dra. Claudia Salazar propuso que se modificara la parte final del primer párrafo y el inicio de la primera y tercera viñeta, como sigue:

“...el Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco manifiesta que:

- Reprueba totalmente el uso de la fuerza pública y todo tipo de violencia para reprimir las manifestaciones legítimas de los maestros...
- Es inaceptable la pérdida de vidas humanas, las desapariciones, el encarcelamiento y cualquier acto que implique...
- Hace un urgente llamado a un diálogo efectivo, que conduzca a acuerdos satisfactorios para ambas partes y que contribuyan...”

De igual manera, propuso que el último párrafo iniciara de la siguiente manera: “Este órgano colegiado se solidariza con todos aquellos que defienden la educación pública, gratuita y democrática”.

Por su parte, el D.I. Luis Romero realizó la siguiente propuesta de redacción para el último párrafo: “Este órgano colegiado convencido de que la educación pública, gratuita y democrática es uno de los pilares fundamentales que garantizan el desarrollo de las sociedades se solidariza con todos aquéllos que la defienden”.

Respecto a la tercera viñeta, la Dra. Claudia Salazar señaló que se debía explicar a quién le estaban haciendo el llamado, por tal motivo, consideró que la redacción podría ser la siguiente: “Hacemos un urgente llamado al diálogo efectivo, que conduzca a acuerdos satisfactorios para ambas partes y que contribuyan a la solución del problema educativo del país”.

Por su parte, el Mtro. Luis Razgado dijo que estaba de acuerdo con el planteamiento, sin embargo, comentó que al decir: “... y los recientes acontecimientos generados por la política educativa que se impulsa...”, era una afirmación contundente pero muy general, ya que la política educativa que se impulsaba incluía a las universidades públicas federales.

La Mtra. Cristina Fresán consideró que podría acotarse de la siguiente manera: “Ante la delicada situación que guarda la educación en nuestro país y los recientes acontecimientos generados en torno al conflicto magisterial...”.

Enseguida, la Dra. Claudia Salazar explicó que la comisión en todo momento trato de circunscribirse a lo que se había planteado por los consejeros en el

sentido de que se estaba tratando con un problema de política educativa, que era mucho más que la pura reforma que originaba el conflicto o que hizo estallar el conflicto que se estaba viviendo con el magisterio, por ello, dijo, el pronunciamiento quedó expresado en esos términos.

Detalló, incluso, que en la comisión se insistió en no referirse expresamente a la reforma educativa, sino al plano más general que daba lugar a esta reforma, opinó que en el pronunciamiento se podría decir quién o cuál era la instancia que la impulsaba.

Al respecto, la Presidenta manifestó que así como estaba redactado expresaba claramente lo que se quería decir.

Posteriormente, el Dr. Luis Ortiz enfatizó que uno de los desacuerdos del magisterio era la implementación de la evaluación individual al desempeño y esa era una política que se introdujo en esta Universidad desde hacía décadas.

A su juicio, era una política que estaba afectando no sólo el sector educativo, señaló que también tenían esa lógica de la evaluación del desempeño en el sector salud; es decir, no era algo que se había introducido hacía dos años con una nueva ley sino que formaba parte de los programas que se empezaron a establecer en este país en los años ochenta y que estaba reformando todos los servicios públicos, por tal motivo, consideró que era acertado dejar “política educativa”.

Además, señaló que en la viñeta cuatro decía: “... en la que participemos activamente las universidades, los especialistas, el magisterio y la sociedad”, a su consideración debía decir: “... en la que participemos activamente el magisterio, las universidades, los especialistas y la sociedad”, estimó que debido a que el magisterio era el actor central de este conflicto debía estar al inicio de la lista.

La alumna Mariela Díaz agregó que la comisión había planteado “política educativa” debido a que se trataba de un proyecto que estaba afectando a nivel nacional y que formaba parte de una perspectiva muy específica sobre la educación.

En relación con la viñeta tres, el Dr. Ernesto Soto Reyes señaló que el llamado a un diálogo efectivo era totalmente impersonal, por lo cual, consideró la siguiente redacción: “Hacemos un urgente llamado a las autoridades educativas a entablar un diálogo efectivo, incluso, con la CNTE...”

En este sentido, la Dra. Claudia Salazar indicó que el problema era que las autoridades educativas no querían dialogar con la CNTE.

El D.I. Luis Romero resaltó que no podían eludir hacerles un llamado a las autoridades involucradas para que tengan sensibilidad política y para que se sienten a dialogar con los maestros de la CNTE.

En este sentido, la Presidenta propuso la siguiente redacción "Hace un urgente llamado a las autoridades educativas a establecer con la CNTE un diálogo efectivo que conduzca a acuerdos satisfactorios para ambas partes...".

Inmediatamente después, el Mtro. Rafael Díaz consideró que no se debía especificar hacía qué autoridades se dirigía el diálogo; el Estado, la SEP, la CNTE o la SNTE, en el entendido que, de acuerdo al tipo de negociación, tendría que ser con el sector que estuviera involucrado en este proceso.

La Dra. Claudia Salazar dijo que la comisión había pasado por alto la necesidad de sensibilidad política, por lo cual, propuso la siguiente redacción para dicha viñeta: "Hace un urgente llamado a las autoridades involucradas a mostrar sensibilidad política, acudiendo al diálogo efectivo que conduzca a acuerdos satisfactorios para ambas partes y que contribuyan a la solución del problema educativo del país".

Antes de finalizar su intervención, el Dr. Ernesto Soto precisó que eran dos problemas diferentes: primero el problema de la conducción de la educación, y el segundo era el conflicto que había detonado que la población se estuviera movilizandando y por lo que habían surgido todos los desplegados, lo que a su juicio era el conflicto directo entre el gobierno y la CNTE.

Recalcó que era importante que se planteara un llamado urgente a las autoridades.

Al no existir más intervenciones, la Presidenta puso a consideración del Consejo Académico la primera propuesta del pronunciamiento respecto al actual conflicto magisterial en los términos antes mencionados y con la siguiente propuesta de redacción para la viñeta tres:

"Hace un urgente llamado a las autoridades involucradas a mostrar sensibilidad política, acudiendo al diálogo efectivo que conduzca a acuerdos satisfactorios para ambas partes y que contribuyan a la solución del problema educativo del país".

Esta propuesta se aprobó con **23 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención.**

Inmediatamente después, sometió a votación la segunda propuesta de redacción para la viñeta tres del pronunciamiento:

“Hace un urgente llamado a las autoridades educativas a establecer con la CNTE un diálogo efectivo que conduzca a acuerdos satisfactorios para ambas partes y que contribuya a la solución del problema educativo del país.”

Esta propuesta obtuvo **tres votos a favor y cero abstenciones**.

Enseguida, informó que, además, se publicaría, a la brevedad posible en el periódico *La Jornada*.

ACUERDO 6.16.2 Aprobación de un pronunciamiento público por parte del Consejo Académico respecto al actual conflicto magisterial, en los siguientes términos:

A la comunidad universitaria
A las autoridades competentes
Al magisterio nacional
A la opinión pública

Ante la delicada situación que guarda la educación en nuestro país y los recientes acontecimientos generados por la política educativa que se impulsa, el Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco manifiesta que:

- Reprueba totalmente el uso de la fuerza pública y todo tipo de violencia para reprimir las manifestaciones legítimas de los maestros que luchan en defensa de la educación o cualquier otra expresión de la sociedad.
- Es inaceptable la pérdida de vidas humanas, las desapariciones, el encarcelamiento y cualquier acto que implique violación a los derechos humanos como lo sucedido en Nochixtlán, Oaxaca, que debe ser esclarecido, fincándose las responsabilidades legales que correspondan.

- Hace un urgente llamado a las autoridades involucradas a mostrar sensibilidad política, acudiendo al diálogo efectivo que conduzca a acuerdos satisfactorios para ambas partes y que contribuyan a la solución del problema educativo del país.
- La educación debe fortalecerse con recursos, contenidos, con una visión incluyente de carácter pedagógico y crítico en la que participemos activamente el magisterio, las universidades, los especialistas y la sociedad.

Este órgano colegiado convencido de que la educación pública, gratuita y democrática es uno de los pilares fundamentales que garantizan el desarrollo de las sociedades, se solidariza con todos aquellos que la defienden.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES A LAS INSTANCIAS Y ÓRGANOS COMPETENTES, EN SU CASO, RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA EN RELACIÓN CON LAS BECAS DE MOVILIDAD PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE LICENCIATURA EN LA CONVOCATORIA DE OTOÑO 2016.

Antes de iniciar el punto, la Presidenta informó acerca de los aspectos más importantes que se suscitaron con relación a las becas, de la siguiente manera:

- Al año se emitían dos convocatorias de movilidad internacional y nacional para otorgar las becas de movilidad para estudiantes de licenciatura.
- El Colegio Académico aprobó para el año 2016 un monto aproximado de 21 millones de pesos para el rubro de movilidad nacional e internacional de alumnos de licenciatura.
- Para el año 2015 aprobó un monto similar, sin embargo, se ejercieron más de 30 millones de pesos, lo cual significó que la Rectoría General inyectó al programa de movilidad más de 10 millones de pesos.
- El total para los diferentes tipos de becas que se aprobó en Colegio Académico para el año 2016 fue de más de 120 millones de pesos.

Enseguida explicó el procedimiento para otorgar las becas:

- Una vez que la Rectoría General emitía la convocatoria, los estudiantes interesados acudían a entregar su solicitud a la Coordinación General de Vinculación (CGV) la cual coordinaba un comité de becas conformado por el personal de la CGV y por representantes de las cinco unidades académicas que trabajaban en cada una de las unidades.
- En el caso de la Unidad Xochimilco, la solicitud se presentaba en la Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico (COPLADA).
- En la convocatoria, la CGV informaba al comité de becas el presupuesto destinado para cada convocatoria.
- En la primera convocatoria de este año, se informó al comité de becas que para todo el año se iba a tener una disponibilidad presupuestal similar a la del año 2015, es decir, más de 30 millones de pesos, a pesar de que el Colegio Académico había aprobado alrededor de 21 millones. Basado en esta información, el comité aprobó solicitudes de becas por un monto total aproximado a 18 millones de pesos, lo cual quería decir que para la segunda convocatoria del año quedaba alrededor de tres millones de pesos, sin embargo, el Rector General le había inyectado cinco millones de pesos.
- El comité de becas trabajó con un techo presupuestal aproximado de ocho millones de pesos, motivo por el cual la cantidad de becas que se aprobaron fue inferior a las becas otorgadas en la primera convocatoria de este año; lo que ocasionó preocupación e inconformidad en los estudiantes que habían solicitado becas de movilidad.

En este sentido, la Presidenta informó que había subido a la página de la Unidad el siguiente comunicado que describía lo ocurrido respecto a las becas de movilidad:

“A la Comunidad Universitaria:

En atención al problema suscitado respecto del otorgamiento de becas de movilidad nacional e internacional para alumnos (as) de licenciatura de la UAM, informo a la comunidad universitaria:

- Todos los recursos presupuestales destinados a dichas becas están concentrados en la Coordinación General de Vinculación (CGV) de la Rectoría General de la UAM (RG) y son ejercidos por esta misma instancia.
- Las Unidades Académicas circunscriben su tarea a la atención y seguimiento de los alumnos que aspiran a este beneficio de acuerdo con los criterios publicados en las convocatorias respectivas.
- Para el caso de la Unidad Xochimilco, las solicitudes de becas son recibidas por la Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico que, con apoyo de las direcciones de división y las coordinaciones de estudio, realiza también el seguimiento mencionado.
- La CGV coordina un "comité de becas" conformado por representantes de las Unidades Académicas y el propio personal de la CGV.
- Al concluir el plazo de la recepción de solicitudes, la CGV informa al comité de becas la disponibilidad presupuestal para cada convocatoria en particular y, con base en ello y en el número de solicitudes de cada Unidad, se decide el otorgamiento de las becas.
- Los recursos presupuestales autorizados para cada una de las becas no son transferidos a las Unidades Académicas sino que son administrados por la misma CGV. Para el caso del transporte, se otorga el recurso a través de reembolso y para el caso de la manutención la CGV realiza un depósito mensual a una cuenta proporcionada por el alumno (a).
- En la pasada convocatoria de otoño, la CGV informó al comité de la disponibilidad presupuestal y, con base en ello, el comité decidió el número de becas nacionales e internacionales que podían ser aprobadas para cada Unidad Académica.
- Para el caso de la Unidad Xochimilco se presentaron 135 solicitudes para becas de movilidad internacional y 12 para movilidad nacional, de las cuales, se aprobaron 25 internacionales (cinco de ellas en lista de espera) y cuatro nacionales (una de ellas en lista de espera).
- Cabe aclarar que los 29 alumnos(as) beneficiados (as) tienen un promedio escolar mínimo de 9.75.
- Conscientes del limitado otorgamiento de becas para los alumnos (as) de nuestra Unidad, el pasado jueves 30 de junio, la Coordinación de

Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico presentó a esta Rectoría una propuesta de ampliación en el número de becas con base en las posibilidades presupuestales de la Unidad Xochimilco. La propuesta había comenzado a ser estudiada entendiendo la necesidad de dar alguna solución pronta al problema.

- Posteriormente y preocupados por el limitado número de becas de movilidad otorgadas en la convocatoria de otoño, el día de ayer, martes 5 de julio, los Rectores de las cinco Unidades Académicas solicitamos al Rector General y al Secretario General una ampliación presupuestal para aprobar al menos el mismo número de becas que fueron aprobadas en el año 2015.
- El Rector y el Secretario General argumentaron insuficiencia presupuestal para atender nuestra solicitud. En consecuencia los Rectores de Unidad (con excepción de la Unidad Cuajimalpa en donde la movilidad estudiantil es obligatoria) acordamos que, con el presupuesto disponible en cada una de las Unidades, apoyaremos un número adicional de becas igual al ya otorgado como resultado de la convocatoria de otoño.
- De esta manera, la Unidad Xochimilco, reduciendo otros gastos ya programados, erogará \$2,062,500.00 para cubrir 28 becas adicionales: 26 internacionales y 2 nacionales”.

Explicó que este asunto estaba en la mesa de discusión entre el Rector General y el Secretario General con los rectores de Unidad quienes estaban insistiendo en que se ampliara el apoyo presupuestal al otorgamiento de becas con el objeto de igualar el número de becas otorgadas en el año 2015.

Comentó, además, que debido a que había muchos alumnos y alumnas que estaban esperando una respuesta definitiva porque su viaje ya estaba programado o, por que en muchos de los casos, esta era la última oportunidad de irse de movilidad porque estaban cursando el último año, todas las unidades académicas estaban intentando contender, al menos por el momento, con la misma cantidad de becas que ya se habían otorgado.

Resaltó que los rectores de Unidad estaban preocupados por este asunto de la movilidad porque era una necesidad y un compromiso que la Universidad tenía con los estudiantes además de que era parte importante de los indicadores de calidad educativa con los que se estaba evaluando el desempeño universitario.

Señaló que las experiencias de los alumnos que acudían a movilidad les daban elementos y fundamentos para insistir en seguir apoyando este programa, no obstante que existía restricción presupuestal.

Inmediatamente después, el alumno Rodrigo Bustos opinó que los comentarios de la Presidenta aclaraban muchas de las dudas que tenía. Enseguida, preguntó porque en el año 2015 se tuvo un presupuesto más alto por parte de Rectoría General que en este año, si el presupuesto destinado para las becas de movilidad había aumentado.

En este sentido, consideró que todas las rectorías de Unidad deberían exigir transparencia con este proceso por parte de Rectoría General y del comité de becas.

Luego pidió el uso de la palabra para el C. Alejandro Sánchez y para la C. María Marchat.

El Dr. José Antonio Rosique opinó que este problema había escalado a tal nivel de importancia que ya había paros estudiantiles en algunas unidades.

Asimismo, preguntó si existía algún otro mecanismo presupuestal para que tanto Rectoría General, las unidades académicas y las direcciones de Unidad apoyaran este programa.

La Presidenta recalcó que la Rectoría General había informado que no tenía disponibilidad presupuestal para ampliar las becas de movilidad y que cada una de las unidades aportaría el dinero necesario para cubrir el mismo número de becas que ya se habían aprobado de manera adicional.

La alumna Mariela Díaz dijo que a quien se le estaban pidiendo cuentas era a la Rectoría General porque no estaba ofreciendo ninguna solución sobre este tema.

Recordó que anteriormente el Rector General había sido objeto de cuestionamientos de carácter financiero.

Consideró que no era permisible que ante una situación como esta las unidades tuvieran que responder porque la Rectoría General no había sido competente ante ello.

Asimismo, dijo que este órgano colegiado tendría que exigir transparencia y una respuesta inmediata que resolviera la problemática del recorte presupuestal.

Después, preguntó cómo afectaría económicamente a la Unidad Xochimilco la erogación que realizaría la Rectoría de Unidad para que los estudiantes continuaran con sus estancias de movilidad.

Posteriormente, la Mtra. Silvia Tamez consideró que este tipo de problemas eran el inicio de una serie de recortes que ya estaban programados. Señaló también que se estaba iniciando un reajuste de fondo de la universidad pública, motivo por el cual, tendrían que plantearse cuál sería el posicionamiento al respecto, ya que iría en detrimento constante del desempeño de nuestra institución.

Opinó que debía haber una actitud más proactiva de las autoridades para convocar al Estado y encontrar formas de enfrentar el problema, sin que eso significara un empobrecimiento cada vez mayor de las instituciones públicas.

Enseguida, el Mtro. Rafael Díaz estimó que lo que estaba sucediendo era el preámbulo de lo anunciado al momento en que se aprobó el presupuesto tanto de la Unidad Xochimilco como en el Colegio Académico.

Recordó que cuando la Presidenta de este órgano colegiado realizó la presentación de la propuesta de presupuesto para la Unidad Xochimilco hizo referencia a que el presupuesto del año 2016 era el mismo que el de los años anteriores.

Dijo que era claro que no se había tenido un incremento del presupuesto en la Universidad y que no se había contenido la inflación y el deslizamiento que estaba teniendo el peso respecto al dólar. Indicó que la consecuencia de ello era el aumento en el precio de los insumos que esta Universidad tenía.

Comentó que de alguna manera cada quien desde su espacio había intentado ajustar el presupuesto; inclusive, habían procurado llevar a cabo el gasto del presupuesto en tiempo y forma con el objetivo de que la inflación no les ganara.

Respecto al programa de becas para movilidad, aclaró que este tenía un monto aprobado por el Colegio Académico, el cual se podía consultar en la página de internet de la Universidad.

Señaló que en el comunicado que había leído la Presidenta quedaba claro que no hubo recorte presupuestal, el problema era que con los apoyos que tenían que otorgar automáticamente habían llegado al tope presupuestado aprobado por el órgano colegiado.

Comentó que en el impacto de este programa de becas, a cada uno de los estudiantes que hacían movilidad nacional o en el extranjero se les depositaba

cierta cantidad mensual, además, se les depositaba otra cantidad para transporte; el cual había sido más elevado que en años anteriores, razón por la que se otorgaron menos becas.

Luego, recordó que una solución que ya se había mencionado por parte de la Presidenta para que más alumnos fueran beneficiados con este programa era que la Unidad Xochimilco apoyaría con recursos. En su opinión, ese acto era una forma de demostrar que la Universidad Xochimilco tenía la voluntad de apoyar, pero sobre todo de reconocer que este programa de movilidad estudiantil era de impacto en la Universidad.

A su juicio existía voluntad de las autoridades para dar salida a la problemática, no obstante que en la convocatoria se especificaba que las becas se otorgaban de acuerdo a los recursos disponibles en la Universidad.

Felicitó a la Rectoría de esta Unidad y a los demás rectores de Unidad por tomar la decisión de duplicar el número de becas que se estaban brindando.

La Presidenta precisó que para otorgar el mismo número de becas que se otorgaron en 2015, se calculó que se necesitarían 12 millones 300 mil pesos adicionales.

La Mtra. María de Jesús Gómez consideró que el esfuerzo que la Unidad Xochimilco estaba haciendo para contender ante esta situación era muy importante, no obstante, que no era suficiente para que todos los aspirantes a esta beca pudieran acceder a ella.

Dijo que lo que se tenía que poner sobre la mesa y discutir para el presupuesto del año 2017 eran los asuntos sobre la transparencia y la equidad.

Señaló que muchos de los programas que iniciaban en la Universidad no se evaluaban nunca. Para el caso del programa de movilidad, estimó que era importante que se evaluara cuál era la eficiencia que tenían los alumnos que se iban de movilidad y se analizaran dichos resultados. Consideró que era importante que tanto las universidades como los estudiantes tuvieran la oportunidad de confrontar su conocimiento en otros espacios.

Destacó que se tenía que analizar en dónde y cómo se estaba gastando realmente el presupuesto, y valorar hacia dónde iba la educación pública.

Comentó que los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCYAD) que estaban de movilidad en el extranjero, por ejemplo, consideraban que con un correo electrónico se estaba resolviendo un problema institucional y

no era así porque debía existir claridad y evaluación, dijo que ella pugnaría porque se evaluara el programa de movilidad.

Reiteró que el esfuerzo que estaba haciendo la Unidad Xochimilco era muy importante, pero no era suficiente porque estaban recortando el presupuesto para la educación pública a nivel nacional.

El D.I. Luis Romero manifestó que en la medida en que se había homogeneizado la educación en el mundo era como habían aparecido los programas de movilidad. Asimismo, consideró que era pertinente evaluar si tenían o no un proyecto de movilidad, porque a su juicio, lo que tenían era una acción de movilidad y no un proyecto, por lo menos, hasta el día de hoy.

Expuso que le parecía incorrecto que por la falta de previsión de una de las oficinas de Rectoría General los alumnos fueran afectados; asimismo, cuestionó en qué medida ese traslado de recursos afectaría la operación de la Unidad Xochimilco.

Sugirió que una de las recomendaciones que tendrían que hacerse a la Rectoría General y a la CGV era que presentaran un plan en el que especificaran dónde estaba el proyecto de movilidad, si los programas a los que iban estaban instrumentalizados, si se homologaban a los de la Universidad o simplemente eran una cuestión numérica y por qué querían que los alumnos de esta Universidad fueran al extranjero, por ejemplo.

Dijo que otra recomendación sería solicitarle al Rector General de la UAM que buscara otras alternativas para obtener mayores recursos.

Enseguida, la alumna Mariela Díaz comentó que por lo expuesto por la Presidenta existía la voluntad política en la Unidad Xochimilco de dar una solución a la problemática, no obstante, cuestionó si existiría en las otras unidades.

Hizo hincapié en que lo que se estaba discutiendo y en lo que estaban de acuerdo era que las condiciones económicas provocarían que este programa estuviera limitado; lo que le llevaba a cuestionarse si realmente el programa de movilidad estaba funcionando.

Continuó diciendo que estaba de acuerdo en que los alumnos que se iban de movilidad compartieran su conocimiento en otra parte del mundo y embonarlo con un proyecto sustancial, pedagógico y crítico que era, prácticamente, lo que les competía. En este sentido, consideró que tendrían que estar cuestionando la política de Estado y explicar qué era lo que iban a hacer, porque ahora estaban

reclamando a Rectoría General, sin embargo, dijo que este era un órgano colegiado que también tendría que tener la capacidad de plantear una exigencia conjunta más amplia que tuviera relación con el futuro de la educación superior.

El Mtro. Carlos Hernández recalcó que este era un tema complejo que los tenía en un momento coyuntural que debían atender con prontitud; indicó que había un ofrecimiento por parte de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, el cual implicaba ajustar algunas actividades sustantivas que se realizaban en la Unidad.

Dijo que el dilema que enfrentaban cuando hablaban de presupuesto era que este no crecía al ritmo de las necesidades académicas que tenían las instituciones de educación superior, particularmente esta Unidad.

Relató que haciendo un balance de cómo había crecido la UAM en los últimos diez años, observaban un crecimiento de dos unidades: la Unidad Lerma y la Unidad Cuajimalpa. Resaltó que al interior de estas unidades y de las originales tenían también un crecimiento en los programas de docencia, investigación, e incluso de preservación y difusión de la cultura.

Prosiguió diciendo que así como al interior de las instituciones de educación superior pugnaban por tener mayor presupuesto para sus instituciones, en las unidades de la UAM y al interior de las divisiones, los departamentos, las coordinaciones de estudio y las áreas de investigación ocurría lo mismo ya que se buscaba que cada una de ellas pudiera cubrir lo mínimo necesario para que pudieran operar.

Indicó que se tenían solicitudes de mayores recursos para salud, vivienda, transporte, incluso, para seguridad, motivo por el cual se tenía un problema estructural serio, en el que llevaban décadas sin que la economía creciera y, por lo tanto, los recursos que enfrentaban para atender los requerimientos de empleos, inversiones, además de que procurar el bienestar social era muy limitado.

Manifestó que como institución pública tendrían que posicionarse a ese respecto haciendo una valoración crítica de cómo estaban los niveles de crecimiento en la economía que los habían llevado a esa falta de recursos.

Señaló que año con año carecían de un programa serio de evaluación de los resultados que los colocara en una perspectiva de prioridades, tal y como estaba señalado en el Reglamento del Presupuesto y en el Reglamento de Planeación de la UAM.

Indicó que era difícil priorizar en condiciones donde el presupuesto era el mismo y la distribución mayor, ante ello, preguntó cómo podrían hacerle si tenían que quitar presupuesto al asunto de apoyos para, por ejemplo, la asistencia a eventos importantes en los cuales tenían que acudir los profesores a difundir y preservar el conocimiento para retroalimentarse con los avances de la investigación para canalizarlo al tema de movilidad, o bien, si tenían que quitar presupuesto a los programas de coordinación y se olvidaban del tema de las reacreditaciones o de la permanencia de los profesores en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Consideró que eran decisiones muy difíciles en las que una situación específica de restricción financiera los tenía que conducir a hacer un uso más adecuado de los recursos.

Comentó que en un ejercicio que realizaron las jefaturas de Departamento de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) observaron que estaban a la mitad del año, se atraviesan las vacaciones de agosto, por lo tanto, al regreso tenían prácticamente tres meses para ejercer el presupuesto. Asimismo, resaltaron que en algunas áreas de investigación y en algunas coordinaciones de estudio tenían todavía el 75% o el 80% de presupuesto sin ejercer. En este sentido, dijo que hacia el mes de septiembre u octubre debían agilizar los trámites para comprometer los recursos.

Recalcó que esta reflexión abonaba para que cuando trabajaran el asunto del presupuesto pudieran tener formas ingeniosas de trabajo académico que les permitiera utilizar de mejor manera los recursos; sin embargo, dijo que eso no quitaba el hecho de que tenían que encontrar formas novedosas de acercamiento a las instancias correspondientes para que asignaran recursos adicionales a las instituciones de educación superior, particularmente, a la UAM.

Manifestó que la tarea no era fácil por el hecho de que tenían un sistema administrativo guiado por la Auditoría Superior de la Federación, en el cual si se querían realizar ajustes al presupuesto para utilizar los recursos en cuestiones que resultaran relevantes en el día a día no se podían hacer por diversos candados. En este sentido, comentó que llamaba la atención que en ocasiones, cuando se hacían las recomendaciones por las instancias que estaban supervisando el uso de los recursos públicos señalaban que lo que se estaba tratando de ejercer no se había planeado adecuadamente.

Consideró que con la propuesta que se presentaba por parte de la Rectoría se daba un paso, pero lamentablemente no había condiciones para ofertar un mayor número de becas, no obstante, recalcó que al menos se estaban dando

un tiempo para buscar mecanismos alternativos que garantizaran los recursos adicionales que tenían un impacto académico en esta institución y para evaluar el impacto de la movilidad.

La Presidenta aclaró que por acuerdo todos los rectores de Unidad apoyarían con un número igual de becas a las que ya se habían aprobado.

Informó que en cada Unidad el número de becas era diferente y que la Unidad Xochimilco era la que tenía el mayor número de becas, después le seguía Azcapotzalco, Iztapalapa, Cuajimalpa y Lerma, respectivamente.

Además, explicó que el programa de movilidad formaba parte del Plan de Desarrollo Institucional y en este estaban especificados los objetivos y las metas.

Enseguida, el D.I. Luis Romero preguntó si como efecto del programa de movilidad tenían menos vinculación social con los problemas de la sociedad. Consideró que ese era un punto que tendrían que evaluar porque no estaba considerado en el Plan de Desarrollo Institucional, 2011-2024 de Rectoría General.

Por otro lado, comentó que los cuerpos académicos trataban de obtener la mayor parte de recursos para sus intereses de grupo y con ello impedían que otros grupos mermaran la posibilidad de que ellos siguieran obteniendo los recursos para el desarrollo de sus proyectos de investigación.

Señaló que ese era un fenómeno que estaba ocurriendo en el mundo y que estaba afectando a esta institución porque era una política de Estado que tenía que ver con los estímulos y con la excelencia académica.

*Siendo las 20:34 se cumplieron las primeras tres horas de sesión, por lo que la Presidenta del Consejo Académico puso a consideración del pleno continuar tres horas más o hasta agotar el orden del día, el cual se aprobó por **unanimidad**.*

A continuación, por **unanimidad** se les otorgó el uso de la palabra al C. Alejandro Sánchez y a la C. María Marchat.

El C. Alejandro Sánchez aplaudió el esfuerzo que habían hecho los rectores de Unidad por posibilitar más presupuesto para las becas de movilidad, no obstante lo consideraba insuficiente.

Señaló que las exigencias de los estudiantes que decidieron tomar las instalaciones de Rectoría General eran las siguientes:

- Otorgamiento de becas al 100% de los estudiantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria.
- Transparencia en la asignación de recursos.
- Que la Rectoría emita una disculpa debido a la falta de formalidad mediante la cual se llevó a cabo el procedimiento de publicación de la convocatoria y la publicación de los resultados de la convocatoria de movilidad nacional e internacional del trimestre 16/O.

Enseguida dijo que en la mesa de diálogo que sostuvieron un día antes de esta sesión con el Secretario General y con el Mtro. Víctor Manuel Sosa, las demandas habían sido específicas y transparentes.

Posteriormente, enunció las demandas que hicieron al Mtro. Norberto Manjarrez, Secretario General:

- Hacer públicos los dictámenes de las becas de movilidad de los trimestres 14/Invierno y 14/Primavera y los dictámenes de la beca de movilidad internacional de los trimestres 15/Invierno y 15/Primavera, ya que en el histórico de dictámenes de la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional no aparecían dichos datos.
- Se solicitó que se emitiera un desglose del rubro de becas y estímulos, ya que el Informe Presupuestal que emitía Rectoría General en su página de transparencia no se hacía el desglose de lo que comprendía este rubro.
- En la primer mesa de diálogo que tuvieron, el Secretario General hizo referencia a una tabla que existía para el Ejercicio Fiscal 2016, que era el programa de becas de la Universidad en general, el cual comprendía 14 becas en específico, dentro de las cuales se encontraban las becas de movilidad nacional e internacional.
- Se solicitaba que se transparentara el mecanismo mediante el cual se otorgaban las becas a los estudiantes.

La C. María Marchat manifestó que hasta el momento el Rector General no había emitido ningún tipo de comunicado hacia los alumnos en el que manifestara que se cancelaría el diálogo de tenían programado.

Consideró que la apertura de Rectoría General dependía del diálogo y de que el Rector General accediera a tomar las medidas necesarias para buscar soluciones a este problema.

Después agradeció a los cinco rectores de la Universidad por encontrar una solución a esta problemática ya que, en su opinión, la Rectoría General estaba pasando el problema a otras manos porque era a ellos quienes les competía la resolución de este problema y, efectivamente, las becas que estaban otorgando eran insuficientes.

Recordó que la Presidenta había mencionado que se iban a otorgar 28 becas, sin embargo, quedarían más de 70 alumnos sin beca tan solo en la Unidad Xochimilco.

Señaló que de las 520 solicitudes de movilidad internacional y nacional sólo se verían beneficiados 85 alumnos; resaltó que aun cuando cada Unidad diera el equivalente a esas becas faltaría todavía la mitad.

Dijo que no era justo que esos alumnos renunciaran a un esfuerzo que habían realizado cumpliendo con todos los requisitos que estipulaba la convocatoria, por este motivo, exhortó a los rectores de Unidad para que ejercieran más presión a las autoridades competentes.

Opinó que era importante que la institución diera la cara ante cada Unidad universitaria ya que esta problemática se suscitó debido a un caso de falta de transparencia y de recursos insuficientes.

Posteriormente, la Presidenta dijo que había recogido dos propuestas concretas: primero, solicitar a la Rectoría General evaluar el programa de movilidad como base para su futura asignación presupuestal y, segundo, solicitar transparencia en el mecanismo y en el uso de los recursos del programa de becas.

En este sentido, el Mtro. Rafael Díaz consideró que valdría la pena solicitar al Rector General que dentro de las posibilidades presupuestales se otorgara un mayor número de becas.

La alumna Mariela Díaz propuso que se hiciera un llamado a los órganos colegiados de las diferentes unidades para que se pronunciaran al respecto y, específicamente, al Rector General, por su negativa al diálogo con los estudiantes.

Inmediatamente después, el D.I. Luis Romero recordó que el órgano colegiado había acordado emitir recomendaciones a las instancias y órganos competentes,

en su caso, respecto de la problemática suscitada con relación a las becas de movilidad, por lo tanto, consideró que las propuestas antes mencionadas debían plantearse a manera de recomendaciones a los órganos colegiados y al Rector General, de modo que la Presidenta las sometiera a votación.

Por su parte, el Mtro. Rafael Díaz dijo que no le convencía mucho la propuesta de que un órgano colegiado le recomendara a otro, ya que en su opinión, cada uno de ellos tenía representantes de los diferentes sectores; además, señaló que no había jerarquías entre los órganos colegiados, es decir, no era más el Colegio Académico que un Consejo Académico, eran órganos diferentes y cada uno de ellos tenía su propia autonomía.

Planteó que valdría la pena que los representantes alumnos de cada uno de los órganos colegiados solicitaran que los consejos se reunieran para discutir sobre el tema y no sintieran que era una imposición “manifestarse” al respecto.

La alumna Mariela Díaz recalcó que las propuestas de los alumnos podrían concretarse en dos: primera, la transparencia respecto al manejo de los recursos económicos de la Universidad y, segunda, que la Rectoría General estuviera abierta al diálogo con los estudiantes.

A este respecto, la Presidenta hizo hincapié en las recomendaciones que se realizaron, como sigue: 1) Recomendar al Rector General de la UAM realice una evaluación del programa de movilidad como base para su futura asignación presupuestal; 2) Ejercer transparencia en el mecanismo y el uso de los recursos del programa de becas de movilidad de licenciatura; 3) Otorgamiento de presupuesto para apoyar un mayor número de becas de movilidad de licenciatura y, 4) Apertura al diálogo con los estudiantes en torno a la problemática generada en las becas de movilidad para licenciatura.

Por otra parte, dijo que si le otorgaban un voto de confianza redactaría las recomendaciones y las enviaría al Rector General a nombre de este Consejo Académico.

Respecto al punto dos, el Dr. Antonio Rosique opinó que desde la perspectiva de un órgano como este era más prudente cambiar el verbo “transparentar” por “informar a detalle”.

En este sentido, la Presidenta señaló que dicha recomendación quedaría como sigue: “Informar a detalle a la comunidad universitaria acerca del mecanismo y el uso de los recursos asignados al programa de becas de movilidad de licenciatura”.

Enseguida, la alumna Mariela Díaz solicitó el uso de la palabra para la C. María Marchat.

Respecto a la propuesta del Dr. Rosique, el D.I. Luis Romero cuestionó por qué el término de “transparencia” siempre se remitía a lo oculto. Continuó diciendo que este término estaba aprobado por la Real Academia Española y quería decir: “cualidad de transparente”.

Asimismo, señaló que lo único que estaban solicitando los alumnos era que hubiera mayor transparencia en el mecanismo y en el uso de los recursos del programa de becas de movilidad de licenciatura.

En la misma tónica, el Mtro. Rafael Díaz opinó que para este caso, el término transparencia hacía referencia a que la información que se estaba dando fuera clara, no obstante, el planteamiento del Dr. Rosique le parecía adecuado porque planteaba que se “informara a detalle” lo que estaba sucediendo.

Enseguida, por **unanimidad** se le concedió el uso de la palabra a la C. María Marchat.

Se refirió al planteamiento del Dr. Antonio Rosique. Al respecto, opinó que “informar a detalle” no era necesariamente dar claridad al asunto, porque la información la podían consultar en la página oficial de internet.

Afirmó que si estaban solicitando transparencia era porque los datos que encontraron eran inconsistentes y porque, además, no existía información del desglose de los ejercicios fiscales de los años 2014 y 2015, acerca del presupuesto que se destinaba a becas y estímulos. Señaló que existían contradicciones entre lo que les habían informado en la reunión con el Secretario General y el Mtro. Víctor Manuel Sosa y la información que se encontraba en internet.

Explicó que era a partir de eso que estaban solicitando que se desglosara, se detallara y se transparentara dicha información. Luego, señaló que era un derecho de los estudiantes, académicos y trabajadores administrativos solicitar que existiera mayor transparencia.

Por otro lado, dijo que los estudiantes agradecían que las distintas unidades abogaran por otorgarles mayores becas, no obstante, que estas fueran insuficientes. Después preguntó cuándo se otorgarían dichas becas porque había estudiantes que tenían que irse en una o dos semanas.

Dicho lo anterior, explicó que los estudiantes estaban pidiendo que se emitiera un comunicado por parte de este órgano colegiado en el cuál se cuestionara cuándo y cómo se iban a otorgar las becas para los estudiantes que se verían beneficiados con ellas.

En este momento, la Presidenta informó que este mismo día se le haría llegar al Rector General el dictamen de la Comisión para el otorgamiento de las becas adicionales en todas las unidades.

El D.I. Luis Romero refirió que seguramente el Rector General conocía la urgencia de este asunto y estaba buscando la manera de resolverlo.

Posteriormente, el Dr. Luis Ortiz se manifestó a favor de que la redacción quedara con el verbo “informar”, ya que solicitar que “se transparentaran los mecanismos” implicaría aceptar que existía algo anómalo en los mecanismos.

A su juicio, la petición de los estudiantes era que se ampliara el presupuesto y no que se hubiera detectado alguna anomalía en cómo se estaban asignando las becas.

Resaltó que no había escuchado decir a los alumnos que denunciaban que hubiera alguna arbitrariedad para asignarlas, sino que el problema derivaba de que los recursos eran insuficientes, por lo tanto, no veía problemas con el mecanismo. En este sentido, recalcó que lo más preciso era solicitar información detallada.

El D.I. Luis Romero insistió en que se dejara el verbo “transparencia” en el entendido de que se estaba recomendando al Rector General que informara con transparencia lo que los alumnos y, en su caso, este órgano colegiado querían saber.

Señaló que no se estaba diciendo que habían malos manejos, simplemente, lo que se pedía era que se hiciera público el uso de los recursos asignados al programa de becas de movilidad.

Del mismo modo, la alumna Mariela Díaz comentó que la información que se había emitido era inconsistente porque los datos que estaban reflejados en internet no eran suficientes para explicar el problema.

Inmediatamente después, el Mtro. Rafael Díaz consideró que ya existían los elementos suficientes para tomar una decisión al respecto y con ello evitar caer en el tema de la sospecha. Resaltó que en caso de que el Rector General no informara con transparencia existían mecanismos para solicitarle que lo hiciera,

por ejemplo, informó que esta Universidad era auditada interna y externamente, además de que tenían a la Auditoría General de la Federación.

Al no existir más intervenciones, la Presidenta dio lectura a las dos propuestas que se tenían para la recomendación:

Propuesta uno:

“Ejercer transparencia en el mecanismo y el uso de los recursos del programa de becas de movilidad de licenciatura”.

Propuesta dos:

“Informar a detalle a la comunidad universitaria acerca del mecanismo y el uso de los recursos asignados al programa de becas de movilidad de licenciatura”.

En seguida, sometió a votación cada una de las propuestas, con el siguiente resultado:

La propuesta **uno** obtuvo **once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

La propuesta **dos** obtuvo **doce votos a favor y una abstención, quedando aprobada esta propuesta.**

Posteriormente, dio lectura a las recomendaciones que se enviarían al Rector General, de la siguiente manera:

- Recomendar al Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana realice una evaluación del Programa de Movilidad, como base para su futura asignación presupuestal;
- Informar a detalle a la comunidad universitaria acerca del mecanismo y el uso de los recursos asignados del programa de becas de movilidad de licenciatura;
- Otorgar una asignación presupuestal adicional para apoyar a un mayor número de becas de movilidad de licenciatura, y
- Mostrar apertura al diálogo con los estudiantes respecto de los problemas suscitados en torno a las becas de movilidad para licenciatura”.

A continuación, la Presidenta sometió a votación de este órgano colegiado enviar las recomendaciones al Rector General, a nombre del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. Se manifestaron **25 votos a favor, cero en contra y hubo una abstención.**

ACUERDO 6.16.3 Emitir recomendaciones a las instancias y órganos competentes, respecto de la problemática relacionada con las becas de movilidad para alumnos y alumnas de licenciatura en la convocatoria de otoño 2016:

- Recomendar al Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana realice una evaluación del Programa de Movilidad, como base para su futura asignación presupuestal;
- Informar a detalle a la comunidad universitaria acerca del mecanismo y el uso de los recursos asignados al Programa de Becas de Movilidad de licenciatura;
- Otorgar una asignación presupuestal adicional para apoyar a un mayor número de becas de movilidad de licenciatura, y
- Mostrar apertura al diálogo con los estudiantes respecto de los problemas suscitados en torno a las becas de movilidad para licenciatura.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES A LAS INSTANCIAS Y ÓRGANOS COMPETENTES, EN SU CASO, RESPECTO DE LOS ACUERDOS 09/16 Y 10/16 DEL RECTOR GENERAL.

Antes de iniciar la discusión, se distribuyó entre los consejeros copia de los acuerdos 09/16 y 10/16 del Rector General.

La Presidenta comentó que el acuerdo 09/16 del Rector General se refería al estímulo económico para los profesores visitantes.

El acuerdo 10/16 del Rector General estaba relacionado con las causales para profesores temporales.

Al respecto, el Secretario expuso las siguientes consideraciones:

- Del acuerdo 10/16, dio lectura al primer acuerdo como sigue: “Cuando se presente alguna de las causales previstas en el artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y como consecuencia de ello se generen necesidades temporales de docencia, se procurará que en las respectivas convocatorias se consideren contrataciones por trimestres completos, de medio tiempo o tiempo parcial, y para impartir unidades de enseñanza-aprendizaje.

Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, a juicio del Secretario General, se realizarán contrataciones temporales con la misma categoría o tiempo de dedicación del personal académico que, con su ausencia, haya motivado la necesidad de docencia”.

- Para los años 2014, 2015 y 2016, todas las unidades académicas recibieron exactamente el mismo presupuesto, es decir, prioridades uno y dos, en el caso del año 2014 fue nada más prioridad uno, 156 millones 949 mil pesos, exactamente igual que el año 2015 y el año 2016.
- Cuando en sesión de Consejo Académico se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de esta Unidad, se habló del incremento en los insumos de los equipos, de la relación peso-dólar, del índice de inflación, entre otras cosas.
- Uno de los datos más importantes en el presupuesto de nuestra institución fue el impuesto que se pagaba por las becas y estímulos. Durante los años 2012 a 2016 se pagaron dos mil 597 millones de pesos por concepto de becas y estímulos de los profesores investigadores. Para el año 2016 se tenía presupuestado 648 millones de pesos, para dicho pago.
- De los años 2014, 2015 y 2016, en los que se había tenido el mismo presupuesto, creció en 147 millones de pesos el pago de impuestos por becas y estímulos. Este era un dato importante porque, finalmente, se sumaba a todos los demás aspectos que tenían relación con el ejercicio presupuestal, en el que así como el impuesto por becas y estímulos se había incrementado de manera importante en los últimos tres años, también la adquisición de equipo, por ejemplo, en el caso de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS), la adquisición de reactivos y de

equipos era en dólares, y en términos reales hacía que aunque era el mismo presupuesto, había una disminución presupuestal.

- En el caso de los egresos, becas y estímulos tenían mil 224 millones 510 mil pesos, que era lo que estaba presupuestado y aprobado por el Colegio Académico, de los cuales 647.6 millones de pesos fue para el pago de esos impuestos.

A continuación, resaltó que toda la comunidad universitaria estaba preocupada por los dos acuerdos, específicamente por el acuerdo 10/16.

Recordó que quien manejaba el Capítulo 1000 de la Universidad era Rectoría General.

Comentó que él no tenía conocimiento sobre los números que estaba considerando en este momento Rectoría General para que llegara a una decisión de este tipo; sin embargo, informó que de una reunión que tuvieron los secretarios de Unidad con el Secretario General, se informó que la bolsa del Capítulo 1000 estaba haciendo crisis dentro de la institución por el incremento en el impuesto de becas de los académicos, por el incremento en el paquete salarial, por las prestaciones, incluso, por el aumento del seguro de gastos médicos mayores.

Indicó que lo que estaba proponiendo el Acuerdo del Rector General era darle, de acuerdo a las palabras del Secretario General, "*un poco más de aire*" a esta bolsa, con el objeto de no quedarse sin bolsa en el Capítulo 1000 para el pago de sueldos y salarios.

Recalcó que con el mismo presupuesto existían más necesidades, se habían incrementado muchos rubros y eso provocaba que las bolsas presupuestales, en este caso la que tenía relación con sueldos y salarios, fuera insuficiente en este momento, y con una proyección al cierre de ejercicio en el que pudiera haber una crisis en el Capítulo 1000.

Finalmente, dijo que esas habían sido algunas de las razones que dio el Secretario General para los acuerdos 09/16 y 10/16 del Rector General.

Posteriormente, la Dra. Claudia Salazar consideró que para discutir dichos temas era pertinente conocer el comunicado que dirigió el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, al Rector General, sobre este punto. Dio lectura textual al documento, en los siguientes términos:

“Respecto a los acuerdos del Rector General 09/2016 y 10/2016, el Vigésimo Primer Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, considerando que:

A) Los acuerdos 09/2016 y 10/16 de Rector General fueron sorpresivos para las autoridades de la Unidad y su puesta en vigor afecta de manera grave la planeación y realización de las actividades académicas y de vinculación previstas para los siguientes trimestres.

B) Los acuerdos 09/2016 y 10/16 del Rector General no ofrecieron una explicación ni justificación para su formulación.

C) En este momento no hay el tiempo y recursos suficientes para suplir a los profesores temporales ya contemplados en la programación del trimestre de otoño.

Con base en estas consideraciones recomendamos:

1. Que el Rector General abrogue de manera inmediata los acuerdos 09/2016 y 10/16.
2. Que el Rector General y el Secretario General convoquen a una reunión urgente, con Rectores de Unidad, Directores y Jefes de Departamento, para analizar el sentido de los acuerdos.
3. Que el Presidente del Colegio Académico incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión, un punto sobre las motivaciones y potenciales implicaciones de los acuerdos 09/2016 y 10/16, en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura.

Aprobado en la Sesión 409 urgente celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016 del Vigésimo Primer Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco”.

Con respecto al acuerdo 10/2016, la Mtra. Silvia Tamez señaló que el contenido tenía implicaciones serias tanto para la programación académica como para que se siguieran llevando regularmente las actividades de la UAM.

Indicó que el primer acuerdo, el cual decía a la letra: “Cuando se presente alguna de las causales previstas en el artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y como consecuencia de ello se generen necesidades temporales de docencia, se procurará que en las respectivas convocatorias se consideren contrataciones por trimestres completos, de medio tiempo o tiempo parcial, y para impartir unidades de enseñanza-

aprendizaje.”, era muy importante porque planteaba que los profesores temporales de medio tiempo suplieran a los profesores definitivos de tiempo completo. Resaltó que eso ya estaba planteando problemas muy serios.

Aseveró que el comunicado que emitió el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco era correcto al plantear que dichos acuerdos fueron sorpresivos y que el Rector General debía abrogarlos, en tanto no se tuviera alguna información consistente respecto a cuál era el sustento de esos cambios. En este sentido, propuso que se sumaran a este comunicado, solicitando en esta sesión la abrogación de los acuerdos 09/16 y 10/16, y se solicitara una sesión de Colegio Académico para que se discutieran a detalle las justificaciones y la pertinencia de realizar un cambio que afectaría el quehacer académico de esta Universidad.

Por lo tanto, propuso que se sumaran al comunicado del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, y se solicitara en esta sesión la abrogación de dichos acuerdos, así como una sesión de Colegio Académico para discutir más a detalle las justificaciones y la pertinencia de hacer un cambio que estaba afectando el quehacer académico de nuestra Universidad.

Preguntó a los jefes de Departamento si realmente era necesario que se contratara de esa forma a los profesores temporales solamente cuando se generaran necesidades temporales o si era un recurso que ya estaba normalizado como una forma de responder a la demanda de docencia de esta Unidad.

Antes de seguir dando la palabra, la Presidenta hizo notar que al final de ese acuerdo, decía: “Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, a juicio del Secretario General, se realizarán contrataciones temporales con la misma categoría o tiempo de dedicación del personal académico que, con su ausencia, haya motivado la necesidad de docencia.”

Comentó que hasta donde sabía, no había habido ninguna solicitud por escrito de algún jefe de Departamento de la Unidad en la que se pidiera al Secretario de Unidad un paquete relacionando las justificaciones para que se contrataran temporalmente con la misma categoría de ausencias del personal académico.

Consideró que se debía agotar primero el recurso de que la Secretaría General analizara todas las opciones antes de emitir alguna recomendación por parte de este órgano colegiado, sobre todo porque se sabía que no en todos los casos se requería la contratación de tiempo completo del personal temporal, sobre todo

porque cada División tenía sus formas particulares de operar y no se había agotado el recurso de solicitar y de justificar la contratación en otros términos.

Por su parte, el Mtro. Rafael Díaz manifestó que no estaba de acuerdo en que se emitiera un acuerdo del Consejo Académico similar al de la Unidad Azcapotzalco, porque este planteaba que “las autoridades no estaban lo suficientemente informadas”, cuando en una reunión el Rector General explicó a las autoridades de cada Unidad la situación que había propiciado el acuerdo.

Informó, además, que él había dado a conocer la posibilidad y la situación que motivaba el acuerdo 10/16 del Rector General a los jefes de Departamento de DCBS, inclusive, antes de que fuera publicado.

Aceptó que a nadie le había agradado la posibilidad de que se tomara dicho acuerdo, ya que este tenía una implicación en términos del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes carreras y en los diferentes posgrados de la Unidad, no obstante, entendía las restricciones financieras que existían en la institución.

Asimismo, resaltó que se plantearon restricciones por parte de la Rectoría General para evitar que la bolsa del Capítulo 1000 se viera afectada y al final del año no se tuvieran problemas para el pago de nómina o de las becas.

El Dr. Rey Gutiérrez relató que a finales de marzo de este año los cuatro departamentos de la DCBS recibieron la información sobre la restricción de contratación con causales de sabático, por lo cual, no estaba de acuerdo en sumarse al comunicado de la Unidad Azcapotzalco.

Ante la preocupación de qué harían con las necesidades de plazas y de contratación para contender con la docencia, se reunieron con la Secretaría Académica para analizar esta situación. Indicó que fue hasta el 20 de junio del presente que se les hizo llegar el oficio informándoles oficialmente sobre este acuerdo, ante ello, dijo, se volvieron a reunir y decidieron que tendrían que tomar acciones para contender y soportar las necesidades que tenía cada uno de los departamentos.

Recordó que esta situación que estaban viviendo ahora no era nueva ya que hacía 15 o 16 años que había iniciado el plan de estímulos.

Asimismo, dijo que ya se había otorgado la suficiente información sobre la situación financiera en la que estaba esta institución y el país, por lo cual podrían percatarse que los montos eran fijados con la cantidad del año anterior, lo cual

traducido en números era una entrada que se veía debilitada y con la que debían seguir conteniendo.

A su juicio, lo que correspondía a cada uno de los jefes de Departamento era optimizar los recursos con el objeto de contener con la austeridad que se estaba viviendo en la UAM.

En este momento, la Presidenta informó que los alumnos en su asamblea estudiantil habían acordado realizar un paro en la Unidad, el cual estaban votando si sería indefinido o por 48 horas, por tal motivo, solicitó al pleno realizar intervenciones más acotadas para que el Secretario de Unidad pudiera negociar y atender la entrega de las instalaciones.

Con base en el acuerdo 10/2016, la Dra. Claudia Salazar señaló que establecía que se harían las contrataciones por tiempo determinado una semana antes del primer día de clases del trimestre y concluirían el último día de entrega de actas, lo cual quería decir que todos los periodos intertrimestrales no se pagaban, y eso, dijo, era una situación de maltrato laboral hacia los profesores temporales.

Estimó que también era inadecuado que se estableciera que a juicio del Secretario General, se realizaran contrataciones temporales porque quedaba establecido de manera discrecional para que una persona, a su juicio, dijera cuándo sí y cuándo no.

Con ello consideró que estaban pasando por alto los derechos laborales mínimos de los profesores temporales que se hacían cargo de una parte importante de la docencia en la Universidad. Preguntó si con esos dos puntos del acuerdo 10/2016 no estaban en posición de emitir una recomendación que incluyera la abrogación de dichos acuerdos.

Por otro lado, resaltó que los acuerdos del Rector General fueron sorprendidos porque su emisión se realizó cuando la planeación docente ya estaba hecha.

Enfatizó que cuando en el comunicado del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco decía que: “Los acuerdos 09/2016 y 10/2016 del Rector General no ofrecieron una explicación ni justificación para su formulación”, se refería a que los documentos publicados de los acuerdos no contenían ninguna justificación. En particular, dijo que era una obligación que cuando un Rector General publicara un acuerdo, presentara la justificación que lo llevaba a tomarlo.

Consideró que estaban devaluando el trabajo del órgano colegiado de la Unidad Azcapotzalco diciendo que no se enteraron y que no entendieron, cuando su comunicado era producto de un debate serio y un análisis cuidadoso.

Enfatizó que si no había interés en este órgano colegiado de que se sumaran a la petición que esos acuerdos se abrogaran hasta que se discutiera la situación en Colegio Académico, entonces, podrían redactar sus propias recomendaciones al Rector General.

Por último, comentó que había una ausencia del Colegio Académico en la discusión de cómo resolver esta problemática ya que había una serie de irregularidades que afectaban la vida académica de la Universidad. En este sentido, le parecía grave que los profesores aceptaran trabajar tiempo completo por un salario de medio tiempo.

De igual manera, la Dra. Julia Pérez informó que los jefes del Departamento de la DCBS fueron notificados por el Director acerca de esa situación. Dijo que desde el año pasado el Rector General ya había comentado algo al respecto.

Señaló que las plazas que tenía el Departamento eran por jubilaciones o defunciones y estas se habían cubierto con profesores visitantes que estaban de tiempo completo para impartir docencia.

Informó que siempre se consideraba que las contrataciones temporales iniciaran una semana antes del primer día de clases del trimestre y finalizaran el último día de la entrega de actas, con la posibilidad de prórroga si existía la causal.

La Presidenta informó al Consejo Académico que la asamblea estudiantil había aprobado un paro indefinido en la Unidad.

El Dr. Luis Ortiz consideró que la institución estaba enfrentando un gran dilema y los profesores una situación de precariedad laboral que con dichos acuerdos se agravaba, pero al mismo tiempo, dijo que no podían desconocer que eran una institución pública que dependía del presupuesto público y que este no sería nada halagador para el próximo año, por ello, más que sumarse a la propuesta de solicitar la abrogación de los acuerdos debían difundir la información a la comunidad universitaria que, por ejemplo, había compartido el Secretario de este Consejo Académico la cual debía ser actualizada con regularidad.

En este sentido, planteó que tenían que asumir con responsabilidad la situación de austeridad que atravesaba la Universidad y cada uno desde su ámbito de competencia.

La Presidenta solicitó al órgano colegiado que por el momento no realizaran recomendaciones al Rector General sobre este asunto ya que se habían presentado diferentes posiciones. Dijo que señalaba esto porque llegar a un acuerdo les iba a tomar más tiempo y tanto ella como el Secretario de Unidad tenían la urgencia de atender el acuerdo que había tomado la asamblea estudiantil.

Asimismo, hizo la aclaración de que se podía votar un receso en este momento y dejar pendiente el asunto de las recomendaciones para la continuación de esta sesión, la cual se convocaría a la brevedad posible.

*A las 22:16 horas y al no existir las condiciones necesarias para continuar sesionando, la Presidenta puso a consideración del pleno que se abriera un receso, lo cual **se aprobó por unanimidad.***

En el Centro de Difusión Cultural “Casa Rafael Galván”, siendo las 10:01 horas del martes 19 de julio de 2016, dio inicio la continuación de la sesión 6.16 de este órgano colegiado.

Dada la votación anterior, la Presidenta indicó que se continuaría con la emisión de recomendaciones al Rector General, respecto de los acuerdos 06/16 y 10/16.

El Mtro. Luis Razgado propuso que se diera por terminado este punto dado que era una de las solicitudes del pliego petitorio entregado por la Asamblea Estudiantil de la Unidad Xochimilco y se retomaría en la próxima sesión.

Al respecto, la Dra. Claudia Salazar externó que no estaba de acuerdo porque el propósito de que esta sesión quedara abierta era que este Consejo Académico se pronunciara respecto de los acuerdos 09/16 y 10/16.

Asimismo, dijo que daría a conocer un comunicado realizado por el Departamento de Educación y Comunicación.

De igual manera, el Mtro. Rafael Díaz planteó que se continuara con la discusión de este punto hasta agotarlo y no volverlo a retomar en la siguiente sesión, ya

que el Consejo Académico discutiría el marco de la problemática y de las demandas que se habían presentado por parte de los alumnos.

En el mismo sentido, la Presidenta estuvo de acuerdo en abordar el punto hasta agotarlo debido a que en la siguiente sesión se abordarían las peticiones de los alumnos.

Al no existir más comentarios al respecto, la Dra. Claudia Salazar procedió a dar lectura al comunicado que enviaron algunos profesores temporales del Departamento de Educación y Comunicación, como sigue:

“H. Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

Presente

Por este conducto los abajo firmantes, profesores por tiempo indeterminado adscritos al Departamento de Educación y Comunicación, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, queremos hacer de su conocimiento nuestro POSICIONAMIENTO ante el Acuerdo 10/16 del Rector General, que a la letra dice:

Quando se presente alguna de las causales previstas en el Artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y como consecuencia de ello se generen necesidades temporales de docencia, se procurará que en las respectivas convocatorias se consideren contrataciones por trimestres completos de medio tiempo y tiempo parcial, y para impartir unidades de enseñanza-aprendizaje.

Sólo en casos excepcionales debidamente justificados, a juicio del Secretario General, se realizarán contrataciones con la misma categoría y tiempo de dedicación del personal académico que, con su ausencia, haya motivado la necesidad de docencia.

1. Reconocemos que los profesores de tiempo determinado (habitualmente llamados “temporales”) cubren cabalmente las funciones totales de la docencia exigidas a los profesores de tiempo indeterminado, a saber: la impartición de docencia de uno de los componentes modulares de una UEA; la realización de una investigación modular; la asesoría de dichas investigaciones modulares trimestrales; la asesoría de Trabajos Terminales. Ello implica al menos medio tiempo de jornada.

2. Con frecuencia algunos de los profesores por tiempo determinado se incorporan en espacios de trabajo colectivo, tales como seminarios, equipos de investigación, cuerpos académicos, más allá de las tareas que corresponden al perfil de la plaza concursada. Esta realidad obedece al hecho de que dichos profesores han venido trabajando durante muchos años en la UAM Xochimilco, ocupando un lugar reconocido, tanto por sus pares académicos como por las mismas autoridades universitarias (coordinaciones, jefaturas de Departamento y direcciones de División).

3. Queremos señalar que, tanto en Psicología como en Comunicación, las necesidades académicas son permanentes, es decir, que se presentan trimestre a trimestre, lo que evidencia dos cuestiones: a) la insuficiencia de la planta docente de tiempo indeterminado, y b) la recurrencia de sus contrataciones, ya que en general suelen ser los mismos profesores "temporales" quienes, debido a su perfil, cubren necesidades específicas de las licenciaturas.

4. Deseamos hacer de su conocimiento nuestra preocupación porque los procesos de ingreso de personal académico garanticen la contratación de profesores idóneos, en perfil y trayectoria, para cubrir las necesidades docentes (y, en la práctica, de investigación) de nuestras licenciaturas.

5. Consideramos necesario señalar que con frecuencia los profesores contratados por tiempo determinado han sido ayudantes de investigación de algún área, y que a pesar de que antaño se consideraba la ayudantía como un espacio de formación encaminado a la preparación de los futuros profesores, preparando el recambio institucional y generacional del personal académico, en los hechos esta posibilidad se encuentra cancelada toda vez que el llamado "concurso preferencial" para acceder a una plaza con la categoría de Asistente ya no se realiza, en virtud de que dicha categoría ha desaparecido de la oferta laboral. Con esto hacemos notar también, que la Universidad invierte recursos en la formación de estos nuevos profesores (que, por lo demás, ya han probado su calidad académica al aprobar una evaluación curricular) sin que los retenga o mantenga entre sus filas reconociendo la importancia de su labor.

6. Al proponer con argumentos de carácter administrativo y burocrático legal que los profesores de tiempo determinado sólo pueden tener contratos por tiempo parcial o por medio tiempo, sólo se castigue económicamente a quienes regularmente cubren estas necesidades permanentes de docencia: no se ofrece un argumento de tipo académico que sustente esta restricción, que por otro lado, contraviene toda lógica del trabajo colectivo propuesto en el sistema modular al

reducir la docencia a las horas frente a grupo dejando de lado el resto de sus componentes.

7. Por último, queremos señalar que los profesores contratados por tiempo determinado en la realidad tienen la calidad y los méritos equivalentes a los profesores de tiempo indeterminado, de manera tal que nuestra Universidad no debería escatimar ni en el reconocimiento de sus cualidades ni en el salario que por su trabajo merecen. Por todo lo anterior, exhortamos al Rector General de la UAM, Dr. Salvador Vega y León, a que **suspenda definitivamente el Acuerdo 10.16**, y a este Consejo a que se pronuncie en ese sentido”.

Una vez concluida la lectura, el alumno Sergio Gaspar informó que estuvo presente en la mesa de negociación con el Secretario General, y comentó que muchos jefes de Departamento de la Unidad Azcapotzalco y de la Unidad Iztapalapa se habían pronunciado a favor de una suspensión de estos acuerdos, algunos de manera definitiva y otros de manera no definitiva.

Dado este planteamiento, dijo que le parecía importante conocer la opinión de los jefes de Departamento de la Unidad Xochimilco, porque este acuerdo establecía una reducción en el número de UEA en el caso de que desaparecieran los profesores temporales.

Enseguida, el Mtro. Carlos Hernández comentó que inicialmente había una oferta por parte del Rector General para que el acuerdo 10/16 se suspendiera hasta el mes de diciembre.

Dijo que existían avances de una propuesta para que se conformara una comisión, con directores de División y con jefes de Departamento para que presentaran una iniciativa al Rector y, en todo caso, con más elementos se decidieran los alcances del acuerdo. Continuó explicando que tanto los jefes de Departamento como los directores de División tenían la facultad de analizar las condiciones en las cuales se podían establecer las necesidades de docencia y, eventualmente, las condiciones para contratar a profesores temporales.

Además, consideró que había condiciones para que el análisis de los jefes de Departamento, junto con los coordinadores de licenciatura y de posgrado, orientara cuándo era necesario contratar profesores titulares en el nivel más alto y de tiempo completo, no obstante, que no en todas las circunstancias era necesario.

Puntualizó que había profesores de tiempo indeterminado que recurrían a su periodo sabático y, en ese caso, los profesores de tiempo determinado realizaban actividades de investigación y de docencia tanto en licenciatura como en posgrado. En este sentido, consideró que era necesaria la contratación de profesores de tiempo completo porque apoyaban dos niveles distintos vinculados a las áreas de investigación que necesitaban seguirse manteniendo.

Añadió que este asunto era tan complejo que habían tenido circunstancias en las cuales, como se señalaba en el acuerdo, se pretendía que se contratara a los profesores por trimestres completos.

Hizo hincapié en que el periodo sabático se otorgaba en meses pares, sin embargo, en algunas ocasiones la culminación de ese periodo sabático no necesariamente coincidía con la conclusión de dicho trimestre, por lo que difícilmente podían cubrir las actividades de cierre del trimestre que muchas veces estaban asociadas a los procesos de evaluación.

Por su parte, el Dr. Luis Ortiz manifestó que estaba de acuerdo en la abrogación del acuerdo por las implicaciones que tendría en las condiciones de trabajo de los profesores temporales, así como en las actividades de docencia e investigación.

Ejemplificó que para el caso del Departamento de Atención a la Salud, los profesores temporales tenían un papel muy importante no sólo en la docencia y la investigación, sino también en los servicios que otorgaban, específicamente, en las clínicas de estomatología o para la Licenciatura en Enfermería porque las prácticas en los hospitales demandaban que los profesores fueran contratados, por lo menos, seis horas al día.

No obstante, recalcó que no podían ignorar que dichos acuerdos habían sido emitidos por la situación financiera que guardaba la Universidad.

Tomando en consideración el planteamiento del Mtro. Carlos Hernández, propuso que este Consejo Académico, además de reiterar la integración de la comisión, solicitara al Rector General la información de la situación financiera de la Universidad, con el objeto de conocer las causas que llevaron a emitir dichos acuerdos.

El Mtro. Rafael Díaz precisó que el jueves 21 de julio del año en curso estaba citado el Colegio Académico a una sesión urgente, en la cual, entre otros temas, se presentaría la propuesta de "Analizar, discutir e integrar, en su caso, una Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y

formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados”. Señaló que era factible que dicha comisión estuviera integrada por los directores de División o por los jefes de Departamento, ya que estos últimos eran los que vivían cotidianamente la asignación de las cargas docentes; asimismo, dijo que no se debía descartar a los representantes académicos, a los alumnos e incluso, a los trabajadores administrativos.

Consideró que, en todo caso, lo que se debía proponer a los jefes de Departamento era que realizaran una reunión en la que discutieran y analizaran las necesidades reales de la contratación de los profesores de tiempo completo temporales, porque también en cada División y Departamento las necesidades eran diferentes. Indicó que este documento se podría enviar como insumo de trabajo a la Comisión de Colegio Académico.

Destacó que la motivación del Rector General para emitir dichos acuerdos tenían que ver, fundamentalmente, con la situación económica que vivía la Universidad, en términos del Capítulo 1000. Al respecto, informó que la Universidad estaba buscando tener más recursos para operar. Agregó que la proporción había bajado a 77 el Capítulo 1000 y el resto se había puesto para la parte operativa de la Universidad, por ejemplo, viajes de prácticas, compras de materiales para biblioteca, para cafeterías, etcétera. Subrayó que si subiera esta proporción del Capítulo 1000 al 90% pondría en una crisis financiera a la Universidad a corto plazo.

Prosiguió diciendo que si el Rector General planteó la derogación de los acuerdos hasta finales de este año, daba la posibilidad a que hubiera la reflexión, pero sobre todo, el análisis académico, lo cual tendría que llevarse a cabo con la decisión final que se tomara sobre los mismos acuerdos.

Estimó que Colegio Académico establecería los tiempos para que antes de que concluyera este año, se emitiera un dictamen y se pudiera tomar una decisión académica y financieramente viable para la Universidad.

*Por **unanimidad** a las 10:36 se votó por un receso para que se realizara la instalación de equipo de sonido. La sesión se reanudó a las 10:54.*

Al reanudarse la sesión, el Mtro. Luis Razgado cuestionó qué implicaciones académicas tendría este acuerdo en los departamentos. Al respecto, opinó que

las implicaciones eran variadas y dependían de cada Departamento porque las dinámicas, las cargas, las formas y la organización del trabajo y la docencia eran distintas, así como la asignación de actividades era diferente de un Departamento a otro, e incluso, de una licenciatura a otra.

De igual manera, enfatizó que cuando un profesor se iba de sabático la docencia tenía que cubrirse con los profesores temporales; señaló que regularmente el sabático se tomaba cuando iniciaba el trimestres, pero cuando el profesor regresaba no siempre coincidía con el final del trimestre; muchas veces regresaba en la quinta o en la octava semana, por lo tanto, lo que se debía hacer era acordar con los profesores su regreso para que coincidiera con el final del trimestre o, en su caso, en ese trimestre no convocar la plaza.

Manifestó que las plazas de profesores de tiempo determinado no solo se convocaban por algún año sabático sino también por algún nombramiento.

Comentó que históricamente en el Departamento de Educación y Comunicación nunca habían contratado a profesores con causales de tiempo completo, sino hasta el año pasado, que se expresó dicha necesidad por parte de las coordinaciones de estudio.

Al respecto, informó que actualmente tenían tres profesores de tiempo completo, uno de ellos era un profesor visitante, apoyando las actividades de docencia o del propio Departamento.

Después, explicó que se debía considerar que para cualquier institución era financieramente complicado tener a un profesor de tiempo completo con un sueldo, en año sabático, y al mismo tiempo cubrir esa plaza con un sueldo similar, aunque este último no tuviera becas o estímulos. En esta tónica, informó que su Departamento tenía para el próximo trimestre 17 sabáticos.

Planteó que un problema que veía con el acuerdo del Rector General y, en caso de que se aprobara alguna recomendación, se debía tomar en cuenta era que los profesores temporales, según la necesidad, tenían la posibilidad de prorrogar la plaza por tres trimestres y continuar por un año.

Otra cuestión que le parecía problemática y poco justa del Acuerdo era que los profesores que habían sido contratados con la posibilidad de tres trimestres, al segundo o tercer trimestre se les podía pasar, de alguna manera, a medio tiempo. En este sentido, subrayó que, por lo menos, tendría que mantenerse durante el tiempo que tenía posibilidad de prorrogarse la plaza, si se pudiera prorrogar, bajo las mismas condiciones con las que inició.

Enseguida, el Dr. Juan Manuel Corona aclaró que había una limitación en una definición en relación de las UEA, ya que eso no se podía hacer.

En su opinión el Acuerdo sí generaba impactos que en el Departamento de Producción Económica no eran deseables porque afectaba una de las funciones sustantivas de la Universidad que era la docencia.

Destacó que el problema de la docencia en la Universidad se estaba agravando debido a que la planta académica prácticamente no había aumentado, sin embargo, se habían creado nuevas licenciaturas y, sobre todo, se habían creado nuevos posgrados; por lo tanto, se tenían que atender más grupos, independientemente del número de estudiantes que existía en cada uno de ellos, con la misma planta docente, lo cual generaba un problema que no estaba relacionado a la coyuntura de este Acuerdo.

Respecto de la docencia, dijo que era uno de los temas centrales que la Universidad tenía que atender porque se estaba volviendo un fuerte problema para formar profesionales de alta calidad que respondieran a las necesidades de este país.

Aseveró que este tema no era algo fácil de resolver y que la decisión de este Acuerdo no había sido una ocurrencia.

Del mismo modo, informó que los jefes de Departamento habían sido informados de estos acuerdos con oportunidad, y se resaltó que la Universidad estaba enfrentando problemas financieros importantes que, además, representaban problemas financieros que no se mantenían estáticos, sino que era algo que se acumulaba en el tiempo y se podía volver una deuda impagable. Por ende, dijo que la intención era hacer algo que resolviera el problema y que no se convirtiera, para las generaciones futuras de profesores y de estudiantes, en un problema que no pudieran resolver con los recursos que disponía la Universidad.

Por otro lado, señaló que ubicaba tres tipos de profesores que resultaban afectados en este tipo de acuerdo: 1) los profesores que tomaban un sabático por más de un año, el cual era un derecho laboral que no se podía negar ni se tenía que consultar con los jefes de Departamento, únicamente debía presentar un programa de trabajo acerca de las actividades que realizaría en el año sabático. Los profesores que tomaban sabático por menos de un año, el cual necesitaba la aprobación de los jefes Departamento y de los consejos divisionales; 2) los profesores invitados que estaban bajo la causal de los órganos personales, los cuales podrían durar hasta tres años, y 3) los profesores en comisión, bajo un acuerdo del Rector, que disponía que los profesores que

quisieran dar clases, por ejemplo, a la Unidad Lerma, podían hacerlo pero generaban una causal en el Departamento.

Agregó que en el caso de los sabáticos todas las contrataciones eran temporales por el tiempo que duraba el sabático, por un año prorrogable para el caso de los profesores que tenían seis meses de sabático sólo era por ese tiempo. Resaltó que para el caso de los profesores invitados este acuerdo era grave porque cuando se les contrataba no era por un trimestre, sino por el tiempo que duraba la causal de órgano personal, y estos no sólo atendían docencia sino también proyectos de investigación.

Para el caso de los profesores en comisión, podrían estar hasta dos años impartiendo clases en otra Unidad, lo cual daba oportunidad a que generaran proyectos de investigación.

Externó que le preocupaba que a los profesores que ya se les había contratado por tiempo completo para atender la docencia ahora se les dijera que sería por medio tiempo, por tanto, enfatizó que este tema se debía analizar con mucho cuidado.

De igual manera, dijo que la oportunidad que se proponía de suspender este Acuerdo hasta diciembre daba la oportunidad de discutir las causales financieras que tenía la Universidad y los problemas financieros.

En este sentido, comentó que no estaba seguro de si la medida que se había tomado afectaría menos a la institución.

Por lo anteriormente expuesto, consideró que este Consejo Académico podría pronunciarse porque se discutiera cómo se resolvería de mejor manera el problema financiero de la Universidad, considerando que afectara lo menos posible sus funciones vitales. Después, dijo que se tendría que analizar, dentro de la afectación, cómo se negociaría con las diferentes partes.

Asimismo, propuso que este órgano colegiado integrara una comisión que llevara propuestas al Colegio Académico sobre cómo atacar el punto financiero de la Universidad.

Inmediatamente después, la Dra. Julia Pérez reconoció que uno de los grandes problemas que tenía la Universidad en este momento era el financiero.

Recordó que las funciones sustantivas de la Universidad eran la docencia, la investigación, la preservación y difusión de la cultura; no obstante, su prioridad más importante era la docencia.

Desde su punto de vista, había un exceso en la contratación de profesores temporales de tiempo completo.

Ejemplificó que en el Departamento de Sistemas Biológicos, a partir del cuarto trimestre, se trabajaba la docencia compartida con un profesor de medio tiempo porque esta era teórico-práctica. Asimismo, comentó que con su plaza como Jefa de Departamento tenía a una profesora visitante, la cual le preocupaba que se fuera a medio tiempo porque impartía docencia y hacía investigación.

Consideró que las defunciones, las jubilaciones y las cesiones tenían que ser de tiempo completo porque ya no se pagaba a otro profesor. Lo mismo con los profesores visitantes porque impartían docencia y realizaban investigación.

A este respecto, la Presidenta aclaró que para el caso de los profesores visitantes el acuerdo refería que no se les pagarían los estímulos, no a que se les contratara de medio tiempo.

Enseguida, el Secretario procedió a dar lectura a los acuerdos del Rector General:

“ACUERDO 09/2016 DEL RECTOR GENERAL QUE ABROGA EL RELATIVO 06/2010 CON EL QUE SE ESTABLECIÓ UN ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS PROFESORES VISITANTES, CATEDRÁTICOS Y ORDINARIOS DE RECIENTE INGRESO, CONTRATADOS CON CATEGORÍA DE TITULAR DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO

CONSIDERANDO

- I. Que el 5 de abril de 2010, se publicó en el Semanario de la Universidad el Acuerdo 06/2010 del Rector General con el que se estableció un estímulo económico temporal para los profesores visitantes, catedráticos y ordinarios de reciente ingreso, contratados con categoría de titular, de tiempo completo por tiempo indeterminado.
- II. Que el referido Acuerdo disponía lo siguiente en relación con el estímulo temporal:
 - a) El monto era equivalente al que se determina en el Acuerdo que anualmente emite el Rector General para el Estímulo a los Grados Académicos;
 - b) Se otorgaba con base en las posibilidades presupuestarias de la Universidad, y

- c) El Rector General, previa consulta con los rectores de Unidad y conforme a las posibilidades presupuestarias de la Universidad, determinaba anualmente el número de profesores a los que por cada Unidad se les otorgaba.

III. Que el propio Acuerdo 06/2010, en el punto octavo, estableció que en caso de existir alguna situación extraordinaria que afectara la planeación presupuestaria de la Universidad, el Rector General podría suspender o cancelar el pago del estímulo.

IV. Que además de que este estímulo temporal no se encuentra reglamentado en la Universidad, por cuestiones presupuestarias se encuentra imposibilitada para mantenerlo.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16, fracción II de la Ley Orgánica, así como 36 y 41, fracciones III, V, VII y XVII del Reglamento Orgánico, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se abroga el Acuerdo 06/2016 del Rector General, con el que se estableció, con carácter temporal y sujeto a disponibilidad presupuestaria, un estímulo económico para los profesores visitantes, catedráticos y ordinarios de reciente ingreso, contratados con categoría de titular, de tiempo completo por tiempo indeterminado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

SEGUNDO. El personal académico que a la entrada en vigor del presente Acuerdo reciba el estímulo temporal con base en el relativo 06/2010, mantendrá el beneficio hasta el 31 de julio de 2016”.

“ACUERDO 10/2016 DEL RECTOR GENERAL, RELACIONADO CON CONTRATACIONES DE PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO DETERMINADO

CONSIDERANDO

- I. Que el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en el artículo 139, prevé el ingreso del personal académico por tiempo determinado,

cuando se generen necesidades académicas por la actualización de alguna de las causales que indica.

- II. El propio Reglamento, en el artículo 144, dispone que cuando se trate de cubrir necesidades temporales de docencia, motivadas por la ausencia de un profesor por tiempo indeterminado, en la convocatoria podrá estipularse la categoría inferior y menor tiempo de dedicación.
- III. Que el Colegio Académico, en la sesión 204, celebrada en marzo de 1999, definió como una prioridad institucional, procurar que las contrataciones de personal académico temporal se programen de acuerdo con la planeación anual y trimestral de las necesidades académicas de las divisiones, orientadas fundamentalmente por los requerimientos de la programación de actividades docentes.
- IV. Que el Reglamento del Presupuesto, en los artículos 20, fracción I y 21, fracción I, prescribe que para las contrataciones de personal académico se deberá observar, como regla, no exceder el número de plazas establecidas en el presupuesto autorizado.
- V. Que es necesario optimizar los recursos de la Universidad y propiciar las condiciones para la adecuada planeación académica y cumplimiento de su objeto.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 41, fracciones III, V, VII y XII, inciso b), del Reglamento Orgánico, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Cuando se presente alguna de las causales previstas en el artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y como consecuencia de ello se generen necesidades temporales de docencia, se procurará que en las respectivas convocatorias se consideren contrataciones por trimestres completos, de medio tiempo o tiempo parcial, y para impartir unidades de enseñanza-aprendizaje.

Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, a juicio del Secretario General, se realizarán contrataciones temporales con la misma categoría o tiempo de dedicación del personal académico que, con su ausencia, haya motivado la necesidad de docencia.

SEGUNDO. Para propiciar la debida planeación y preparación de las actividades docentes y el cumplimiento oportuno de las obligaciones inherentes a esta función, se procurará que las contrataciones por tiempo determinado consideren, como

inicio de actividades, una semana antes del primer día de clases del trimestre correspondiente y concluyan el último día de entrega de actas, de acuerdo con el calendario escolar.

TERCERO. Con el objeto de favorecer la adecuada planeación académica divisional y que la programación trimestral de la docencia garantice la continuidad en la impartición de las unidades de enseñanza-aprendizaje, al autorizar las licencias o sabáticos se debe procurar que su disfrute inicie y concluya en periodos intertrimestrales.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 15 de junio de 2016”.

A continuación, el Dr. Rey Gutiérrez informó que el Departamento de Producción Agrícola y Animal tenían la contratación de 100 profesores por tiempo indeterminado y 12 eran de tiempo determinado que estaban contratados para apoyar a las licenciaturas en Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia; así como al Tronco Común Divisional y al Tronco Interdivisional de la DCBS. Agregó que estos profesores también apoyaban algunos posgrados de la División y, en ocasiones, a otros departamentos.

Debido a que las causales para esta contratación de personal eran diferentes, cuando en su Departamento algún profesor solicitaba un periodo sabático sin goce de sueldo les permitía la contratación de más personal académico. Asimismo, dijo que estaban las causales por órganos personales, como era su caso, lo que permitía la contratación de personal con esa naturaleza.

Indicó que otras causales eran los fallecimientos y la renuncia de los profesores. Explicó que esa diversidad que existía en los departamentos de la DCBS y, en toda la Unidad, les hacía posible contratar profesores invitados hasta por tres años, lo cual les permitía cubrir la parte de la docencia y de la investigación.

Comentó que en su Departamento tenían profesores temporales únicamente para impartir docencia, sin embargo, también tenían profesores contratados para que cumplieran con la docencia, la investigación y el servicio.

Resaltó que en su Departamento tenían profesores con una antigüedad de 18 años, contratados por tiempo determinado a los que no se les había dado la posibilidad de tener una contratación por tiempo indeterminado.

Comunicó que a raíz de que se publicó este Acuerdo, convocó al personal que estaba contratado por tiempo determinado, y después de realizar un análisis acordaron que podrían seguir adelante. Resaltó que el retardo de aplicación de este Acuerdo le había permitido al Departamento programar sus actividades.

Destacó que los tiempos de contratación y la dinámica de las causales hacían que se complicara la contratación intertrimestral, ya que se mencionaba que estaban a una semana de que iniciara el trimestre y que concluyera el último día de la entrega de actas.

Antes de seguir otorgando el uso de palabra, la Presidenta planteó que reglamentariamente el profesor que ocupaba una plaza de cátedra tenía que hacerlo de tiempo completo, por lo tanto, no estaba considerado en estos acuerdos.

Aclaró que cuando se hablaba del personal académico ordinario por tiempo determinado, se definía como aquel personal académico que ingresaba a la Universidad mediante concurso de evaluación curricular, lo que no hacía el profesor visitante, ya que entraba por vía del Acuerdo del órgano colegiado y del Consejo Divisional, indicó que la Comisión Dictaminadora Divisional le asignaba su categoría y nivel.

Puntualizó que contratar a los profesores visitantes por medio tiempo no aplicaría porque, de acuerdo a la legislación, no era personal académico ordinario por tiempo determinado.

El Dr. Gilberto Vela recalcó que, efectivamente, los procesos de contratación en cada Departamento eran muy diferentes.

Externó que en el Departamento de El Hombre y su Ambiente tenían contrataciones de profesor visitante con prórrogas que ya no se pudieron otorgar. Para estos casos, comentó que se les había solicitado que cancelaran la prórroga y se recontratara como nueva contratación de medio tiempo, cuestión con la que no estuvieron de acuerdo porque eran profesores que estaban cubriendo las funciones de docencia e investigación de tiempo completo y, además, uno de estos profesores era responsable de un proyecto que estaba trayendo recursos externos a la Universidad.

Estos casos, eran preocupantes porque le estaban significando un cargo adicional a la nómina, ya que las plazas que ocupaban los profesores eran por fallecimiento y por la jubilación de algunos catedráticos. En este sentido, señaló que era un tema delicado que ahora se les tuviera que contratar como

profesores de medio tiempo, cuando estaban cubriendo todas las funciones sustantivas.

Manifestó que en caso de que se integrara la comisión de Consejo Académico deberían analizarse esos casos especiales con el objeto de otorgarles la prórroga correspondiente para que concluyeran su contrato por tiempo completo y, de ser posible, se integraran al Departamento de manera definitiva.

Insistió en que era lamentable que con la capacidad que demostraban tuvieran profesores pagados a medio tiempo.

La Presidenta precisó que tendría un trimestre para sacar la convocatoria de profesor definitivo.

Por su parte, la Dra. Claudia Salazar objetó que no se podía pensar a la Universidad con el criterio de que se duplicaba la nómina si se le pagaba al profesor que estaba de sabático y al profesor que estaba por tiempo determinado.

Opinó que la Universidad necesitaba un número de plazas suficientes para cubrir dichos cambios, en donde unos se iban de sabático y otros seguían trabajando en las aulas y en la investigación regular. Manifestó que en su equipo de trabajo organizaban quién se iba de sabático y en qué fecha para que pudiera atender su proyecto de investigación. Dijo que eso era una condición normal de la vida universitaria en donde la planta docente tenía que contar con la amplitud suficiente para cubrir esos aspectos.

En su opinión, lo que estaban viendo ahora era la precarización del trabajo académico por la vía de las contrataciones temporales, cada vez bajo peores condiciones de trabajo.

Asimismo, informó que en su Departamento se calculaba un promedio de ocho años de antigüedad de los profesores temporales, mismos que estaban integrados a equipos de investigación, publicaban pero no se reconocía su trabajo académico porque no estaban contratados por tiempo determinado debido a que no salían a concurso las plazas para regularizar su situación laboral.

Señaló que el Acuerdo 10/16 promovía el maltrato laboral, y ese era un elemento que también tendrían que considerar.

Preguntó cuál debía ser la posición de la Universidad frente a la precarización laboral que se estaba impulsando en este país bajo la actual administración, con

ello, dijo que no se refería únicamente a la gestión del Dr. Salvador Vega, sino también a la administración del Gobierno Federal.

Cuestionó también la posición de la Universidad hacia sus trabajadores y cómo la institución protegía, respaldaba y avalaba a sus trabajadores.

Añadió que no podían encomendarle a un profesor temporal que diseñara e impartiera un módulo durante 8 años y seguir considerándolo como temporal.

Hizo hincapié en que era lamentable que hubiera docentes bajo el diseño modular de la UAM Xochimilco, independientemente del tipo de contratación que tuvieran, que teniendo 30 años repitiendo lo mismo en su salón de clases no volvieran a consultar ninguna bibliografía ni realizaran investigación. Resaltó que para impartir docencia en esta Universidad tenían que hacer investigación.

Además, cuestionó en qué tipo de modelo educativo se estaba pensando al tomar la decisión de que los profesores por tiempo determinado, contratados por medio tiempo, sólo debían impartieran docencia.

Luego mencionó que le preocupaba que se tuviera como punto de partida para la discusión de esta problemática la afirmación de que la Universidad estaba en una crisis económica y bajo severas limitaciones presupuestales, cuando a la fecha no se había demostrado que no había recursos.

Destacó que en este país la crisis económica era nada más de unos, no de todos, ya que el dinero no desaparecía, sino que se acumulaba de manera verdaderamente indecente en pocas manos, mientras avanzaba la pobreza para las mayorías. De esa dinámica, dijo, no estaba exenta la Universidad.

Por lo anterior, precisó, después de las discusiones que se habían abierto a partir del movimiento estudiantil que estaba reclamando la transparencia en la gestión del presupuesto, no podían solamente aceptar que no había dinero sino que tenían que preguntar dónde estaba, cuánto había y en qué se estaba usando, antes de aceptar obedientemente que debían economizar.

En segundo lugar, indicó que una vez que determinaran los límites reales que existían del presupuesto, tendrían que observar que no se recortaran los gastos que afectaban las funciones sustantivas de la Universidad, como era la docencia y la investigación. A este respecto, consideró que todos estaban de acuerdo.

Señaló que su propuesta iba en el sentido de que este Consejo Académico se pronunciara para que el Colegio Académico analizara el problema de los profesores temporales y formara una comisión que propusiera cuáles debían ser

las políticas institucionales frente a esta situación y no quedara a discrecionalidad de nadie.

A su juicio, esas cuestiones debían ser justificadas de manera clara y siempre que se demostrara la austeridad institucional. En este sentido, consideró que la austeridad institucional era una necesidad aun en un régimen de abundancia ya que no se podía hacer uso del presupuesto en una lógica de despido.

Finalmente, señaló que tenían que pronunciarse como órgano colegiado para que los acuerdos 09/16 y 10/16 se suspendieran de forma definitiva, y que fuera el Colegio Académico quien dictaminara una política sobre cómo debía atenderse el problema de las contrataciones temporales, después de estudiar cuidadosamente las condiciones presupuestales de la institución.

Antes de continuar con la discusión, la Presidenta resumió en el siguiente enunciado las propuestas que hasta el momento había recogido: "Que el Consejo Académico propusiera al Colegio Académico integrar una comisión que discutiera o propusiera vías para resolver el problema financiero de la Universidad, sin que se afecten las funciones sustantivas y los derechos laborales del personal académico. Esto sobre la base de la información, por parte de Rectoría General, de la situación financiera que prevalecía en la institución".

A continuación, la Mtra. María de Jesús Gómez manifestó que para las divisiones era un grave problema el Acuerdo 10/16 ya que traería como consecuencia un desajuste en la programación de actividades tanto para las divisiones, los departamentos y las coordinaciones al no contar con personal académico por tiempo determinado de tiempo completo.

Expuso que en la DCYAD, principalmente, se ocupaban las plazas para la docencia siendo esa la carga más grande que tenían los profesores. Respecto a la investigación, señaló que lo realizaban por decisión propia ya que les programaban más de 20 horas de docencia.

De igual manera, consideró que dicho acuerdo era un maltrato a los profesores por tiempo determinado, no obstante, debían tomar en cuenta que la Universidad había crecido y que ahora eran cinco unidades, por lo tanto, los recursos se debían distribuir entre cinco.

Dio por enterado que las unidades que tenían una crisis profunda en este momento eran las unidades originales, a saber: Xochimilco, Azcapotzalco e Iztapalapa, destacó que dicha crisis radicaba en los recursos, en los profesores, en la política, en los alumnos. A este respecto, destacó que tanto Cuajimalpa como Lerma estaban trabajando de manera normal.

Añadió que cada Unidad tenía su proyecto académico y que a la Unidad Xochimilco le afectaba mucho más el proyecto de la docencia y la investigación.

Después comentó que el sistema modular requería de profesores de tiempo completo, sin embargo, en algunas ocasiones los profesores se enfermaban a mitad de trimestre y no había manera de tener un recurso para cubrirlo, por lo que se tenía que pedir a los órganos personales que impartieran docencia. Continuó explicando que había jefes de Departamento que aun cuando tenían una suplencia, había una persona que los cubría en su plaza temporal.

Informó que cuando se publicó este Acuerdo, la DCYAD se reunió con los jefes de Departamento y los coordinadores de estudio para analizar el tema e intentar contender con esta situación.

Externó que antes de que el Rector General emitiera el Acuerdo debió analizar las necesidades de cada Unidad con los jefes de Departamento, los directores de División y con los Rectores de Unidad.

Debido a que cada División tenía una dinámica diferente de funcionamiento, sugirió que cada una realizara un análisis de cómo les impactaría este Acuerdo y un reconocimiento de las necesidades que tenían en las aulas, no solamente de la precariedad que existía en la Universidad.

Estimó que habría casos en los que iba a ser urgente contratar una plaza de tiempo completo que no podrían mediar con una plaza de medio tiempo.

Enfatizó que no se debía perder de vista el sistema modular y la docencia, porque eran fundamentos de la institución, la cual tenía, además, profesores investigadores importantes que utilizan los recursos de la Universidad para viajar a lugares distantes durante tiempos prolongados, en este sentido, cuestionó quién cubriría la docencia de esos profesores que se iban a un congreso por semanas.

Indicó que se sumaba a la propuesta de que se emitieran recomendaciones de este órgano colegiado al Colegio Académico para que este recibiera las preocupaciones que tenían. Posteriormente, dijo que necesitaban discutir cómo se iba resolver la situación de los profesores temporales.

Apuntó que otro tema que debían considerar era que en la Universidad había profesores que su salud no era la más óptima y que no estaban atendiendo la docencia como debía ser.

Posteriormente, el Lic. Joaquín Jiménez resaltó que una de las propuestas que se hacían para estas recomendaciones era que los jefes de Departamento analizaran el tema y que este se enviara a la comisión del Colegio Académico, como un insumo, con el objeto de que tuvieran un mayor número de elementos en la toma de decisiones. Al respecto, opinó que los jefes de Departamento debían realizar un análisis profundo de cómo se ejercían los recursos.

Relató que cuando fue jefe de Departamento le tocó dar recursos y ver cómo se obtenían recursos de otras instancias para profesores que se iban a presentar un mismo trabajo a lugares de la República Mexicana o al extranjero. Comentó que eso, evidentemente, duplicaba o triplicaba los recursos y, en algunos casos, hasta los cuadruplicaba.

Reflexionó que si ahora se tenía que ir a presentar a cualquier parte del país o del extranjero un trabajo de investigación que era muy importante, con que fuera un solo profesor era suficiente y, de esa manera, se tenía la representación y presencia institucional requerida; destacó que ese era uno de los temas que debían analizar los jefes de Departamento.

Consideró que la propuesta de que los jefes de Departamento llevaran a cabo este análisis era algo fundamental para cribar de una manera clara la forma en que estos recursos se estaban ejerciendo.

Informó que no tenían los datos sobre el tema de la crisis económica que estaba viviendo la Universidad.

Manifestó que cuando se realizó la presentación del anteproyecto del presupuesto 2016 ante el Consejo Académico, se dejó claro que estaban trabajando exactamente con el mismo presupuesto de hacía tres años.

Asimismo, recordó que se habló de un posible tipo de cambio superior en diciembre y se esperaba que este creciera en contra del peso mexicano a lo largo del 2016, indicó que hoy eso era una realidad.

En este sentido, aseveró que cuando las autoridades federales decían que no había disminución presupuestal, en términos absolutos no lo había porque hasta en centavos era el mismo, pero en términos relativos sí había una disminución presupuestal.

Ejemplificó que en noviembre del año pasado se compraron reactivos y equipos para la DCBS a un tipo de cambio de 14 o 15 pesos; sin embargo, a este fecha el tipo de cambio estaba sobre los 18.30 o 18.40 pesos, dijo que había una fluctuación y eso impactaba, evidentemente, en un presupuesto que era igual al

del año pasado, pero al momento de ejercerlo en realidad era inferior. Destacó que más allá del tipo de cambio tenían el tema de la inflación, en el cual el gobierno decía que había una inflación del 3.5%, cuando en realidad los insumos, equipos y necesidades de la Universidad iban mucho allá de ese porcentaje.

Luego refirió que durante el año en el que se habían firmado requisiciones y necesidades tanto de las divisiones, como de los departamentos y las coordinaciones, se percataron que lo que antes costaba un peso, por ejemplo, hoy estaba costando cinco pesos con el mismo presupuesto.

Afirmó que no necesitaban ser economistas ni ser expertos en el Producto Interno Bruto para saber que había austeridad y una crisis económica que estaba afectando de manera directa a esta Unidad. Destacó que la austeridad quería decir que debían ser más racionales en el gasto.

La Mtra. Silvia Tamez recordó que en las recomendaciones del Consejo Académico de Azcapotzalco se pedía la derogación de los acuerdos 09/16 y 10/16 y la justificación de la medida y el impacto en los planes y programas académicos. En este sentido, estimó que debía emitirse algunas recomendaciones de este órgano colegiado, al Colegio Académico, porque era el espacio en el que tenían la competencia para dar una respuesta.

Consideró que primero se debía hacer énfasis en el impacto académico que esta medida tendría.

Resaltó que los jefes de Departamento habían expresado cuál sería el impacto en los programas, por ello, consideró que era pertinente que todos, en colaboración con los jefes de área, prepararan un análisis fino de cuál iba a ser el impacto. Al respecto, valoró que ser director de clínica, por ejemplo, con medio tiempo sería complicado.

Por último, propuso que se centrarán en afinar la propuesta que había recogido la Presidenta para enviarla al Colegio Académico.

En el mismo sentido, la Presidenta consideró que ya había suficientes elementos para tomar una decisión al respecto. Por tal motivo, pidió que las siguientes intervenciones se centraran en concretar la conclusión del punto.

Inmediatamente después, el alumno Sergio Gaspar consideró que las recomendaciones debían emitirse en dos sentidos: que el Colegio Académico analizara la situación y propusiera una solución al respecto en un corto plazo.

Planteó que para la integración de la comisión, los representantes colegiados solicitaran la participación de los jefes de Departamento y de los directores de División como asesores para que esta tuviera mayor diversidad y pudieran llegar a una propuesta más eficiente. Puntualizó que era necesario hacer una recomendación al Rector General acerca de la suspensión definitiva de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, en tanto, el Colegio Académico creara una comisión que analizara la problemática y generara una propuesta real, concreta y seria.

Informó que el Rector General, en la mesa de diálogo que se llevó a cabo en Iztapalapa, comentó que dichos acuerdos no eran soluciones definitivas sino soluciones temporales.

En seguida, la Dra. Claudia Salazar aclaró que el presupuesto de la Universidad no se tenía que repartir ahora entre más unidades académicas por la creación de las unidades Cuajimalpa y Lerma. Detalló que cuando se creaba una nueva Unidad Académica en la Universidad, la Federación dotaba a la Universidad de los recursos para esa nueva Unidad.

Apuntó que cada una de las unidades tenía sus propios recursos para la construcción de las sedes en donde trabajaban, lo que quería decir que las unidades Cuajimalpa y Lerma no se estaban financiando a costa de las tres unidades originales.

Por otro lado, compartió las funciones que realizaba una de sus colegas contratada por tiempo determinado de medio tiempo, la cual llevaba diez años trabajando en esta Universidad. Señaló que, según su contrato, sus funciones incluían: realizar las funciones de los asistentes; planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos; realizar las actividades de docencia e investigación establecidas en el artículo 7.3 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y demás normas aplicables. Impartir docencia; realizar investigación de campo y participar en los procesos de elaboración colectiva y en trabajos de promoción con comunidades, organizaciones de la sociedad civil, preservación y difusión de la cultura.

A su juicio, eso era la simulación de un medio tiempo, el cual en los hechos era un tiempo completo.

Después, señaló que estaba a favor de que se revisaran las recomendaciones que como Consejo Académico de Xochimilco enviarían respecto a esos dos acuerdos.

El Mtro. Rafael Díaz indicó que se acató, inicialmente, el planteamiento del Rector General, sin embargo, estimó que se debía pensar en la posible modificación del acuerdo en este órgano colegiado debido a que el Acuerdo estaba suspendido temporalmente.

Informó que en la DCBS, por tercer año se estaba convocando a dos plazas para profesor invitado de tiempo completo; en este sentido, consideró que no se debía postergar la contratación de los dos candidatos que ya tenían la experiencia y que de alguna manera se estaban formando dentro del modelo de la Universidad, por la emisión del Acuerdo del Rector General. Además, agregó que era mejor garantizarles a estos profesores que tenían la posibilidad del concurso de oposición para generar su plaza por tiempo determinado y de tiempo completo.

Aclaró que los directores de las clínicas estomatológicas de la DCBS, eran personal académico contratado por tiempo determinado y de tiempo completo. Continúo diciendo que tenían jefes de servicio en las clínicas que eran profesores temporales que estaban contratados como tiempos completos. En función del Acuerdo presentado, se le había planteado al Rector y al Secretario General la necesidad de que este personal siguiera siendo de tiempo completo y lo que le habían dicho fue que presentara la propuesta para su análisis.

Explicó que había una necesidad de que los jefes de servicio de las clínicas tuvieran una contratación temporal de tiempo completo, porque en la licenciatura en Estomatología había aproximadamente ocho profesores de sabático.

Comentó que se realizaron modificaciones importantes en la División para reducir y eliminar algunas partidas, inclusive se tenían en gastos que realmente no impactaban en la docencia y en la investigación y se habían transferido a otras partidas.

De igual manera, externó que habían encontrado situaciones en las que acudían hasta seis profesores a un mismo evento a otro país a presentar trabajos de investigación, carteles o ponencias y a todos ellos se les otorgaban los recursos para que asistieran. Por ello, comentó que a partir de una convocatoria que se emitía en la División, y no a discrecionalidad ni del Director ni de los jefes de Departamento, había una Comisión Académica constituida por profesores de los departamentos, que definía a quién se le otorgaba el apoyo para acudir a algún evento académico, con la consideración de que no iría más de un profesor por trabajo. Además de que no se apoyaría por más de dos días de viáticos al profesor aunque estuviera cinco o seis días. Hizo mención de que esa medida había reducido los costos en el presupuesto de la División, los cuales se

destinaban a la compra de equipo, a la utilización de materiales, a la adquisición de insumos para desarrollar las prácticas.

Señaló que, en caso, de que se creara una comisión de este Consejo Académico, su mandato tendría que ser corto para que diera tiempo de generar un documento que fuera un insumo para la comisión de Colegio Académico, en donde, fundamentalmente, los jefes de Departamento realizaran un análisis de la situación de sus propios departamentos y emitieran algunas propuestas para que en un futuro no se vieran afectadas la docencia ni la investigación con este tipo de acuerdos.

La Mtra. Guadalupe Figueroa señaló que quedaba clara la postura de emitir un comunicado de este órgano colegiado, no obstante, dijo que había circunstancias particulares que se tenían que revisar y analizar, por ejemplo, en el Departamento de El Hombre y su Ambiente, tenía una plaza de un profesor que había tomado un sabático y que fue ocupada por una doctora de tiempo completo, que nunca tuvo tiempo de atender las actividades que le asignaron y por el momento estaba en proceso de conseguir una plaza definitiva.

Después, consideró que las autoridades tenían que hacer un esfuerzo muy fuerte por conseguir mejores recursos para la institución. Dijo que en el caso de la Licenciatura en Biología, cuando iniciaron con sus salidas de campo éstas duraban casi dos meses, con los recortes presupuestales se habían reducido hasta dos o tres días porque el presupuesto no alcanzaba.

Advirtió que se tenían que realizar planes de uso óptimo de los recursos porque se reducían más.

Expuso que los alumnos de la Licenciatura en Biología habían externado que el sistema modular no funcionaba con más de 25 alumnos.

Concretó que se tenía que exigir desde la Rectoría, negociar mejores presupuestos, porque las exigencias institucionales eran mayores.

Resaltó que tenían los elementos suficientes para sumarse a este pronunciamiento además de que podrían insistir en que las autoridades negociaran más y mejores recursos para las Universidades, si es que querían continuar con la excelencia, con la movilidad y las certificaciones.

Posteriormente, el Dr. Javier Soria resaltó que estaba claro que se debía defender la docencia, la investigación, la preservación y la difusión de la cultura.

Dijo que le llamaba la atención que ante una crisis financiera lo primero que se recortaba eran las actividades de docencia. Por ello consideró que tenían que redefinir como institución las prioridades y la docencia no estaba exenta.

Mencionó que cuando se emitió el Acuerdo no se presentaron las justificaciones de este para que se hiciera una reconsideración.

Desde su punto de vista, debería garantizar que la docencia tuviera tiempos completos inamovibles. Indicó que ello implicaría que la decisión y la justificación la tendrían que realizar las divisiones y los departamentos en cada negociación.

Con relación al Acuerdo 10/16, propuso que en caso de que se formara la comisión de este órgano colegiado, se dijera que quienes debían tomar la decisión eran las coordinaciones, las jefaturas de Departamento y las propias divisiones.

El Dr. Ernesto Soto consideró que esta sesión era muy importante porque podría estar marcando un parteaguas en el quehacer de la Universidad.

Comentó que en los 30 años que llevaba trabajando en esta Universidad, entre los cuales había fungido como Secretario de Unidad y jefe de Departamento, no había sido casual que hubiera crisis económica como las que refirió el Secretario; dijo que en todos los eventos macroeconómicos que se habían vivido y que tenían una repercusión interna en la Universidad, siempre la UAM había tenido la capacidad de mantener un balance, entre lo cual estaba el problema financiero y la prioridad académica, la prioridad de las funciones sustantivas de la Universidad, que siempre estuvo, hasta antes de este Acuerdo del Rector General, por encima de cualquier otra consideración.

Comentó que los acuerdos emitidos y la precariedad de las nuevas contrataciones temporales, poco abonaban a las tareas de investigación y de docencia sino que por el contrario, las deterioraban.

Destacó que este Consejo Académico debería de solicitar al Rector y al Secretario General alguna explicación financiera acerca de por qué tenían este problema que los estaba llevando a que todas las nuevas contrataciones fueran por tiempo parcial.

Planteó que para la integración de la comisión de este órgano colegiado que analizara y llevara propuestas al Colegio Académico, además de que debían participar los jefes de Departamento, por ser los más afectados, también tendría que considerarse a los alumnos y a los académicos.

Señaló que había una serie de variables que se reconocían como falla de estos acuerdos, por ejemplo, los jefes de Departamento relataron las dificultades que tendrían para la programación de sus actividades con estas plazas de medio tiempo; los estudiantes manifestaron que los profesores tenían que mantener la calidad de permanencia con una categoría de tiempo completo para conservar la posibilidad de tener al mejor personal académico, las plazas de los profesores que se iban de sabático debían cubrirse con profesores de tiempo completo.

Dijo que después de conocer que la Unidad Azcapotzalco había pedido la derogación de los acuerdos y que el Dr. Salvador Vega había tomado la decisión de suspenderlos hasta diciembre, este Consejo Académico también debía pronunciarse por la suspensión definitiva de esos acuerdos.

Sugirió que lo que debían hacer era priorizar ese balance entre lo financiero y lo académico, para después priorizar lo académico.

Después, el Dr. Juan Manuel Oliveras opinó que en los acuerdos se veía un esfuerzo por parte de las autoridades de la Universidad por brindar información.

Respecto a la comisión que se estaba proponiendo para este órgano colegiado, consideró que también debían invitar a los coordinadores de Licenciatura.

Indicó que era del conocimiento de todos que existía un abuso con los profesores temporales, no obstante que eran profesores jóvenes que llegaban con mucho entusiasmo para que, en algún momento, pudieran acceder a una plaza definitiva.

Consideró que esta era una crisis en el sistema económico en el mundo y si México era una de las principales economías del mundo, no entendía por qué no invertía en el principal factor que era la juventud y su formación.

Señaló que todos habían visto cómo se estaban dando los recortes en la Universidad, por lo tanto, consideró que este Consejo Académico debía emitir un comunicado más amplio, en el sentido de que el gobierno otorgara mayor presupuesto a la educación pública, porque este problema se estaba viviendo a nivel general.

Enseguida, la Presidenta dio lectura a la propuesta que había recogido de las intervenciones anteriores, como sigue: "Solicitar al Rector General la derogación de los Acuerdos 09/2016 y 10/2016 y proponer al Colegio Académico el nombramiento de una Comisión que proponga vías para atender el problema presupuestal de la Universidad, sin que se afecten las funciones sustantivas y los derechos laborales del personal académico.

Lo anterior sobre la base de la información por parte de la Rectoría General, de la situación financiera que prevalece en la institución”.

Posteriormente, solicitó que las siguientes intervenciones se centraran en lo que había planteado.

Respecto a esto último, la Dra. Silvia Pomar opinó que las recomendaciones tenía que llevar una consideración del Consejo Académico, de la magnitud del impacto que significaba académicamente para la Universidad el contenido de esos acuerdos.

Insistió en que se debía solicitar enfáticamente la justificación de cuáles habían sido, las consideraciones del Rector General, para emitir dichos acuerdos, ya que hasta el momento no existía ninguna justificación.

Asimismo, resaltó que era importante que se pidiera a la comisión de Colegio Académico que evaluara el impacto académico que tendrían estas medidas en la institución.

Por su parte, la Dra. Claudia Salazar propuso la siguiente introducción:

“Una vez que el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco ha analizado el impacto en el trabajo académico de los Acuerdos 09/2016 y 10/2016 del Rector General, emite el siguiente pronunciamiento”.

Enseguida, el Mtro. Rafael Díaz señaló que todavía no existía un análisis a profundidad que les permitiera entender el impacto académico, económico y sobre la vida universitaria del Acuerdo del Rector General, e incluso, del impacto que pudiera tener la derogación.

De igual manera, dijo que se debían considerar las implicaciones contractuales de este Acuerdo con el Sindicato.

Especificó que le tocaba al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco plantear alguna propuesta sobre lo que iba a hacer al respecto.

Antes de emitir las recomendaciones, consideró que tendrían que conformar una comisión en donde participaran jefes de Departamento, profesores, y alumnos, con plazo de un mes, regresando del periodo vacacional, para que entregara su análisis y, entonces se enviara a la comisión de Colegio Académico una propuesta de la Unidad Xochimilco.

En su opinión, en este momento el Consejo Académico no tenía elementos suficientes para determinar que había que derogar definitivamente los acuerdos, o bien, para valorar el impacto en la Universidad.

Aceptó que en este momento no le quedaba claro si la medida del Rector General de suspender hasta diciembre el Acuerdo era el mejor impacto, en términos de la vida económica de la Universidad.

Además, advirtió que si no se tenía toda la información por parte del Rector General sería difícil tomar un acuerdo o emitir una propuesta al Colegio Académico desde la Unidad Xochimilco.

La Dra. Silvia Pomar propuso que la introducción de las recomendaciones iniciara de la siguiente manera:

“El Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, reconociendo la importancia del impacto de los Acuerdos 09/2016 y 10/2016, en las funciones sustantivas de la Universidad, recomienda al Rector General la abrogación definitiva de los Acuerdos 09/2016 y 10/2016, por los impactos que tendría en el nivel académico de la Unidad”.

Enseguida, consideró que los problemas a los que hacía referencia el Mtro. Rafael Díaz se salvaban con la propuesta de que se formara una comisión interna que evaluara el impacto que estaba teniendo en los planes y programas de estudio, lo cual, desde su punto de vista, era fundamental como institución.

De las intervenciones anteriores, destacó que todas planteaban porque se emitieran las recomendaciones, y este era el espacio y la instancia donde se tenía que tomar una decisión. Lo anterior no contravenía en que la Unidad pudiera instrumentar algunas acciones con el objeto de tener claridad sobre cuál era el impacto.

El alumno Sergio Gaspar opinó que las participaciones de los directores de División y de los jefes de Departamento eran claras respecto a que los acuerdos 09/2016 y 10/2016 eran una problemática y no solucionan el problema real.

Recordó que lo único que estaban haciendo, dentro de sus facultades, era emitir una recomendación sobre la abrogación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, no un pronunciamiento.

Señaló que la propuesta de integrar una comisión interna era para que generará un diagnóstico sobre el impacto de la situación actual de la Universidad y sobre la posible aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016.

Recordó que en Colegio Académico se analizaría la propuesta de integrar una comisión que con base en la información que entregara Rectoría General sobre la situación financiera de la Universidad, presentara propuestas de solución al respecto.

La Presidenta consideró conveniente dar lectura al punto del orden del día aprobado: "Análisis, discusión y emisión de recomendaciones a las instancias y órganos competentes, en su caso, respecto de los acuerdos 09/16 y 10/16 del Rector General".

Después aclaró que dado en cómo estaba aprobado el orden del día, no podían crear una comisión de este Consejo Académico, pero sí podían recomendar al Colegio Académico que se formara una comisión que atendiera este asunto y que, en todo caso, se considerara la participación de los jefes de Departamento como asesores.

Planteó que los jefes de Departamento junto con los directores de División y los coordinadores de estudio tendrían que hacer un análisis más puntual para enviar a la comisión de Colegio Académico sus propuestas de solución respecto del impacto académico en cada uno de los departamentos.

Manifestó que a los rectores de Unidad también les había sorprendido la publicación de los acuerdos del Rector General. Expresó que no era correcto que a los rectores no se les tomara en cuenta para plantear esos acuerdos.

Comentó que compartía con ellos la inquietud de que los acuerdos aparecieron sin explicar la situación económica de la Universidad.

Indicó que el Patronato había enviado al Colegio Académico la situación financiera de la Universidad.

Aceptó que los estados financieros se presentaban en un lenguaje difícil, no obstante, los grandes rubros se podían identificar con cierta facilidad.

Afirmó que el Capítulo 1000, es decir, todo lo que tenía que ver con salarios, becas, estímulos y prestaciones tenían peligro de poner en riesgo las posibilidades operativas de la institución.

Dijo que eso era indiscutible y supuso que por esa situación la Rectoría General estaba buscando la forma de ir disminuyendo ese gran monstruo que era el Capítulo 1000, con el objeto de darle más opciones a la parte operativa.

Señaló que podían ahorrar en otras cosas, pero al fin de cuentas, estaban ahorrando en los capítulos del gasto que eran menos grandes, menos abultados y le quitaban algo a ciertas partidas para ponérselo a otras, porque el Capítulo

1000, insistió, seguía siendo el gran monstruo. En este sentido, consideró que debían enfocarse en cómo tratar de que ese Capítulo no rebasara a la institución. Explicó que cuando el Rector General dejara la gestión, le iba a dejar al próximo Rector un Capítulo 1000 de más del 90% por ciento del presupuesto de la Universidad, por tanto, preguntó cómo iban a ahorrar el restante 10 por ciento.

En este sentido, dijo que no habían podido presentar la propuesta de jubilación, precisamente porque esta tendría que salir del Capítulo 1000.

Recordó que anteriormente se habían hecho ensayos, no solamente en esta gestión, sino en la anterior, de cómo poner las becas y estímulos en el presupuesto de tal manera que no se vieran afectados, pero sin que tampoco se reflejara en el pago que la Universidad tenía que hacer de los impuestos en las becas y estímulos.

Dijo que había presentado una propuesta a través de los acuerdos del Rector General, sin embargo, otra salida sería que cada profesor pagara sus impuestos sobre las becas y estímulos. En esta tónica, informó que tan sólo de impuestos de estos rubros en el año 2015, la Universidad había gastado más de 600 millones de pesos, lo cual salía del Capítulo 1000.

Consideró que lo justo era que todos los profesores que recibían becas y estímulos pagaran los impuestos correspondientes, porque la Universidad pagaba más del 9% de su presupuesto total en ello.

Antes de finalizar, preguntó que otra posibilidad podrían ofrecerle a la Universidad, específicamente, para el Capítulo 1000.

Aclaró que los profesores seguían generando antigüedad, lo cual se incrementaba en el Capítulo 1000, además de otros gastos relacionados con este capítulo.

Resaltó que tenían que incrementar ese 10 o 20 por ciento restante porque con ello no solucionaban la parte presupuestal de la Universidad y de la garantía de las funciones sustantivas.

Subrayó que toda la comunidad universitaria tenía que apoyar a la Rectoría General para que juntos exigieran un mayor presupuesto para la Universidad.

Agregó que también estaba de acuerdo en que se tenía que informar a detalle sobre la situación financiera de la Universidad, así como presentar un análisis de los grandes capítulos del gasto. A este respecto, dijo que todos los que estaban

en el Colegio Académico sabían cuánto se gastaba en el Capítulo 1000 y de eso cuánto se gastaba en el pago de los impuestos sobre becas y estímulos.

Posteriormente, la Dra. Claudia Salazar se pronunció porque se emitirán dichas recomendaciones, no obstante que no existía un análisis a fondo del impacto académico y financiero de los acuerdos del Rector General.

Posteriormente, presentó la siguiente propuesta de redacción para las recomendaciones al Rector General y al Colegio Académico:

“Una vez que el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ha discutido el contenido de los acuerdos 09/2016 y 10/2016 y su posible impacto en las funciones sustantivas de la Universidad, emitimos la siguiente recomendación:

Que se abroguen los acuerdos 09/2016 y 10/2016 del Rector General, hasta que una Comisión de Colegio Académico haya analizado el impacto que esos acuerdos tendrían en la vida académica de la Universidad y proponga las medidas adecuadas para atender esta problemática”.

Respecto a que lo justo era que todos los profesores que recibían becas y estímulos pagaran sus impuestos, comentó que lo justo era que las grandes empresas transnacionales pagaran impuestos.

Planteó que si iban a pagar impuestos por sus becas, estas se debían considerar como salario.

Señaló que una mala gestión de la Universidad en su diálogo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los tenía ahora en esta condición. Opinó que la Universidad tendría que cabildear con Hacienda para que este rubro no generara impuestos. Cuestionó por qué se le perdonaban los impuestos a las grandes corporaciones y no se le condonaban los impuestos a las universidades públicas. Resaltó que el trabajo de gestión en favor de la Universidad no lo veían por parte de la Rectoría General ni de ninguna otra instancia.

Por otro lado, externó que estaba bien que todos apoyaran a la Rectoría General en la demanda de un incremento del presupuesto, pero la comunidad universitaria no apoyaría que una Rectoría General tuviera mayor presupuesto si no daba a conocer cómo lo estaba gastando.

A continuación, la Presidenta aclaró que los impuestos eran sobre los ingresos personales de cada uno y no sobre la actividad de la Universidad.

Expresó que independientemente de cualquier otra consideración, estaba de acuerdo en que tenían que concretar este punto, y ya estaba la propuesta de que este Consejo Académico recomendara al Rector General la abrogación de los acuerdos 09/16 y 10/16. Asimismo, dijo que se iba a recomendar al Colegio Académico una comisión que analizara el contenido de los acuerdos y realizará una propuesta sobre el impacto académico que estos tendrían. Ello sobre la base del conocimiento de la situación financiera de la Universidad.

El Dr. Ernesto Soto propuso que se retomara y acordara la primera lectura que había recogido la Presidenta.

Aunado a esta propuesta, el Dr. Javier Soria consideró que ya estaban en posición de tomar una determinación.

Enseguida, comentó que la preocupación que compartió la Presidenta acerca del Capítulo 1000, era justamente la explicación que se le estaba solicitando al Rector General, para que pudieran entender las razones que lo llevaron a emitir dichos acuerdos.

Reconoció que una medida podría ser que cada uno de los profesores pagara sus impuestos por becas y estímulos, sin embargo, dijo que se podría cabildear con la Secretaría de Hacienda para que esta actividad académica no generara impuestos.

Por otro lado, planteó la siguiente propuesta de redacción para el considerando, como sigue:

“El Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, ha discutido sobre la insuficiencia de información que justifique la implementación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016 emitidos por el Rector General, con un análisis del impacto académico y financiero en la Universidad.

Que se reconoce que la docencia es una prioridad en las actividades sustantivas de la institución que debe ser protegida.”

Comentó que después de esta redacción se podrían plantear las recomendaciones, y una de ellas era que se considerara la suspensión definitiva de los acuerdos 09/16 y 10/16.

*A las 13:21 horas la Presidenta sometió a votación del pleno continuar sesionando por tres horas más o hasta agotar el orden del día. Por **unanimidad** se acordó continuar.*

Al no existir más comentarios, la Presidenta opinó que se podría conformar una comisión redactora que trabajara con las consideraciones planteadas por el Dr. Javier Soria y, tomara en consideración las propuestas de recomendaciones que había recogido el Consejo Académico.

Por **unanimidad**, la comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Dr. Francisco Javier Soria López
- Dra. Claudia Mónica Salazar Villava
- Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia
- Alumno Sergio Gaspar Duran

A las 13:25 se hizo un receso para que la comisión redactara las recomendaciones del Rector General. La sesión se reanudó a las 14:00.

Al reanudarse la sesión, se distribuyó entre los consejeros académicos la propuesta de redacción, que decía a la letra:

“Considerando

Que el Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, ha discutido el contenido de los acuerdos 09/16 y 10/16 emitidos por el Rector General y que no existe un análisis pormenorizado del impacto académico y financiero de los mismos.

Que se reconoce que la docencia es una prioridad en las actividades sustantivas de la institución que debe ser protegida.

Este órgano colegiado recomienda:

- Al Rector General la abrogación de los acuerdos 09/16 y 10/16.
- Al Colegio Académico crear una Comisión que proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico, con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la institución”.

Enseguida, se abrió una ronda de comentarios con relación a esta propuesta.

La Presidenta propuso que en el primer párrafo, donde decía: “Que el Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco...” se agregara: “en su sesión 6.16, celebrada los días 6 y 19 de julio de 2016,...”

Por su parte, la Mtra. Silvia Tamez refirió que con esos acuerdos también habría impactos serios en el servicio y en la investigación, sobre todo en la figura de profesor invitado. Consideró que si se iba a hacer un análisis de cuál era el impacto no podían reducirlo solo a la docencia. Por ello propuso que en el segundo párrafo, en vez de decir: “Que se reconoce que la docencia es una prioridad en las actividades sustantivas de la institución que debe ser protegida.”, dijera: “Que se reconoce que las actividades sustantivas de la institución deben ser protegidas.”

La Mtra. Guadalupe Figueroa indicó que en el primer párrafo después de decir: “...ha discutido el contenido de los acuerdos 09/16 y 10/16 emitidos por el Rector General...” faltaba un verbo, por lo que propuso que dijera: “...y ha observado que no existe un análisis pormenorizado...”.

El Dr. Juan Manuel Corona consideró que debía haber un orden en la redacción del último párrafo, por lo que propuso que quedara de la siguiente manera: “*Al Colegio Académico crear una Comisión que con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la institución, proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico*”.

Una vez atendidas las observaciones la Presidenta sometió a aprobación la redacción de las recomendaciones y que estas recomendaciones se hicieran llegar al Rector General, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

Posteriormente, señaló que estas recomendaciones también se publicarían en la página de la Unidad Xochimilco.

ACUERDO 6.16.4 Emitir recomendaciones a las instancias y órganos competentes, respecto de los acuerdos 09/16 y 10/16 del Rector General:

Considerando

Que el Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, en su sesión 6.16, celebrada los días 6 y 19 de julio de 2016, ha discutido el contenido de los acuerdos 09/16 y 10/16 emitidos por el Rector General y ha observado que no existe un análisis pormenorizado del impacto académico y financiero de los mismos.

Que se reconoce que las actividades sustantivas de la institución deben ser protegidas.

Este órgano colegiado recomienda:

1. Al Rector General la abrogación de los acuerdos 09/16 y 10/16.
2. Al Colegio Académico crear una Comisión que con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la institución, proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico.

Siendo las 14:25 y al no haber asuntos generales que tratar, la Presidenta dio por concluida la sesión 6.16 de este órgano colegiado.

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA
Presidenta

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO
Secretario